LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Sábado 17 de Junio de 1882 — AÑO II—Número 498

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso

Por mes.............. 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.............. $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Junio 17 de 1882

El Banco de la República Argentina
y las teolojías de D. Eduardo Madero

Existe el propósito de no hacer nada y de no dejar hacer nada tampoco.

Esa es la divisa, y los congresales deben ponerse en guardia contra estos *nihilistas* de nuevo cuño, que se encubren con teolojías y enredos, como la serpiente se encubre entre las yerbas y los matorrales.

Cada vez que se trata de hacer algo para resolver la cuestion monetaria y bancaria, salen á relucir los fraudes y embrollados proyectos.

En 1876 se trataba de la reorganizacion del Banco Nacional. Los *nihilistas* propusieron su liquidacion, y ofrecieron por otra mano la refundicion de los dos bancos.—Al fin sacaron bocado, porque, tirando de la cuerda, consiguieron el famoso arreglo financiero de Setiembre, para estender el curso forzoso de un banco de Provincia á toda la República, para imponerlo á la Nacion y para obligarla á pagar un 4 % de interés anual sobre su propia emision.

En 1881 trataba el Congreso de dar una ley para pagar al Banco de la Provincia la deuda de la Nacion y para redimir su emision, rompiendo así las ligaduras del arreglo financiero de Setiembre de 1876—, que importaba ni mas ni menos que la enajenacion y abdicacion de la soberanía nacional para lejislar sobre moneda, sobre bancos.

¡Quiénes se opusieron tenazmente?

Oh! Los mismos nihilistas.

No querian que el Gobierno pagase su deuda—ni querian que el Gobierno se emancipara del arreglo financiero.

Querian la perpetuidad del curso forzoso en toda la República del billete del Banco de la Provincia, á fin de que la Nacion no reivindicase sus derechos.

Hubo entonces intrigas y batalla parlamentaria, hasta que los opositores cayeron vencidos.

La pasion los cegaba, y fué necesario hacerles el bien á la fuerza y contra su voluntad, por que, debido á esa ley, el Banco de la Provincia tiene mas crédito, mas elementos y su billete tiene un valor permanente á la par del oro.

La perpetuidad del curso forzoso de un billete de banco de Provincia, impuesta á la Nacion, fué destruida, y fueron tambien destruidas las ideas añejas y vetustas de aquellos que creen que la suprema felicidad del Banco, y por consiguiente de la Nacion, es el papel inconvertible y la conservacion de un estado de cosas que tiene paralizado al Congreso, al Ejecutivo y en completo atraso á las Provincias.

Hoy los opositores ven el mensaje presidencial, que ha concretado las cuestiones bancarias y monetarias en estos términos: «*Acuñacion de moneda y ley general de Bancos, para descentralizar el capital y para colocarlo bajo el amparo de la Nacion.*»

Ven esto, y al momento proponen ¡¡qué cosa?

Ah! Es increible, pero ahí están los escritos del señor Madero, publicados en *El Nacional.*

¡Qué pondera el Sr. Madero?

Pondera el curso forzoso, el empapelamiento sempiterno, siempre que sea del Banco de la Provincia, se entiende.

Pondera el Banco de Estado....el Banco de la Provincia y nos propone que él sea convertido en Banco de la República Argentina, ó bajo la base de la refundicion de los Bancos de la Provincia y Nacional (idea lanzada en 1876 para impedir la reorganizacion de este último) ó bajo la base de la concurrencia de la Provincia, la Nacion y de las otras trece Provincias. Sería una torre de Babel este Banco del Sr. Madero, cuyo capital y administracion dependerían *de quince gobiernos!*

Sorprende que el Sr. Madero escriba tales cosas, pero es necesario tener presente que para el Sr. Madero, Director del Banco de la Provincia, no hay cosa mejor que la fabricacion de papel inconvertible, ni institucion mejor que el Banco de Estado oficial, para que continúe el empapelamiento.

El no vé el espíritu moderno—no vé que nadie funda hoy Bancos de Estado—no vé que eso es contrario al sistema de gobierno actual, ¡y á las libertades públicas.

No vé el espíritu del país, del Congreso, ni los esfuerzos del Presidente de la República, que ha dicho:—*Salgamos del curso forzoso.*

No vé que el Congreso sancionó el año pasado dos leyes para emanciparse del Banco de Estado.

¡Cuál es la cuestion?

¡Se necesita un Banco de Estado?

No—porque el país, el Presidente y el Congreso han dicho que es necesario terminar el curso forzoso, dándose leyes en ese sentido, y hasta se ha sancionado una ley mandando acuñar moneda metálica, lo cual significa que el curso forzoso se ha repudiado.

El Estado ó la Nacion no necesita, pues, papel moneda, y por lo mismo no quiere ni necesita Bancos de Estado.

¡Cuál es la cuestion de actualidad?

Acuñar moneda y dar una ley general de Bancos, como lo ha dicho el Presidente en su mensaje.

Bien se está el Banco *de la Provincia.* Es el Banco de la Provincia, y no el de la Nacion—y por consiguiente ni la Nacion ni los Congresales deben tocarlo—¡A qué viene el señor Madero con su papel moneda, con el Banco de la Provincia, con el Banco de Estado, cuando se trata precisamente de lo contrario?

Se trata de lejislar sobre Bancos, y no sobre un Banco determinado.

Es estraño tambien que el Sr. Madero no nos diga nada de los Bancos garantidos, que por tener 20 años de existencia en un país rejido por instituciones políticas *iguales* á las nuestras, han hecho su camino y tienen á su favor la esperiencia y el buen sentido del pueblo mas libre y comercial del mundo.

La ley de bancos garantidos en cuanto á su emision, no tocará al Banco de la Provincia ni á ninguno. Será para los *que quieran acojerse á ella.* Es una ley muy previsora y muy liberal. No obliga á nadie á aceptarla.

Si el Banco de la Provincia no quiere acojerse á ella, que con su pan se lo coma. Quiere decir que en la capital, su billete, inconvertible, no será moneda, y que solo podrá continuar en la Provincia de Buenos Aires.

El Sr. Madero quiere parar ese golpe, y por eso nos habla de un Banco de la República Argentina, de los beneficios del papel moneda y de las grandes ventajas de un Banco de Estado, que secuestre en sus manos las libertades públicas, que comprometa la forma de gobierno, y nos presente ante el mundo como tontos ó como locos, haciendo Bancos gobernados por quince gobiernos, como sesos y administradores de esa nueva Babel.

Pero es tarde ya. Los bancos garantidos son el desideratum de la opinion. El Congreso en su gran mayoría está á favor de ese proyecto, porque respeta todos los derechos legítimos, porque á nadie obliga á acojerse ó á aceptar sus condiciones, y tiene el mérito, sin embargo, de resolver todas las cuestiones en paz y en libertad.

El capital se coloca así bajo la proteccion de la ley nacional—se asegura una circulacion uniforme en todo el país, garantida por la Nacion; se deja en libertad al capital y se descentraliza, por que surjirán mil bancos en todas las Provincias, contribuyendo todo ello á afirmar y consolidar el sistema actual de gobierno, y á impedir la centralizacion, que es á lo que quieren llegar, como en revancha, todos aquellos que no están conformes con la capitalizacion de la ciudad de Buenos Aires.

Son los centralizadores los que pretenden impedir la ley de bancos garantidos, y los que anhelan el Banco de Estado, porque centralizando el crédito y el capital, se centraliza el poder: se suprime la Provincia de Buenos Aires, y en seguida, se suprimen las demás Provincias.

Si no llegan á ese resultado, procuran conseguir este otro: que no se dé ninguna ley de bancos, y que siga la embrolla, el papel de curso legal y la anarquía monetaria en las Provincias.

La ley municipal

Un diario de la mañana escribe sobre la necesidad de dar y poner en ejecucion cuanto antes la ley municipal, y hace con tal motivo sérios reproches al Congreso y al Poder Ejecutivo por la demora en poner término á este importante asunto.

No podemos estar sinó de acuerdo respecto á la conveniencia de que se organice séria y definitivamente la Municipalidad, mucho mas hoy, que estando Buenos Aires á la cabeza de la República como su Capital permanente, necesita dedicar los mayores cuidados á ese ramo tan importante de la administracion en una ciudad grande y populosa; pero no encontramos fundamento alguno para los ataques á que nos referimos.

Cuando á consecuencia de la ley sobre Capital, hace apenas año y medio, tomó el Gobierno Nacional á su cargo la Municipalidad de Buenos Aires, se encontró con un verdadero caos.

El mas completo desórden reinaba allí.

Ni leyes apropiadas, ni reglas de organizacion, ni sistema económico, ni propósitos fijamente definidos, nada de lo que debe servir de base para una administracion regular existia en esa masa informe y desacreditada.

La percepcion de las rentas se hacia mal y el pago de las obligaciones se hacia peor. Una montaña de deudas pesaba sobre la pobre Corporacion, y los medios para satisfacerlas eran un problema de solucion desconocida.

A consecuencia de estos antecedentes y como lo afirmaba el Presidente de la República en su último Mensaje de apertura del Congreso, habia desaparecido completamente la fé del vecindario en una institucion desconceptuada por tantos abusos.

El Gobierno Nacional puso oportunamente el dedo en la llaga. Dictó disposiciones adecuadas y nombró una Comision Municipal de personas competentes, que bajo la presidencia del digno y laborioso Sr. Alvear han operado en tan poco tiempo cambios sorprendentes, que han merecido, con justicia, la atencion y los aplausos de todos.

Sin recargar los impuestos, se han llenado y multiplicado los servicios. La Municipalidad paga sus deudas, tiene crédito, satisface las necesidades del presente, y aun se dedica con empeño y con éxito á objetos de ornato y de recreo para la poblacion.

Despues de hacer todo esto en el terreno práctico, el Ejecutivo estudió y presentó al Congreso un estenso proyecto de ley municipal, que obtuvo al fin la sancion de ambas Cámaras, despues de varias y laboriosas sesiones. Al terminarse el período legislativo del año anterior, la ley fué vetada por disidencias del poder colegislador en algunos puntos, pues el Gobierno pensaba que no podia sacrificar sus convicciones á las exigencias de una precipitacion exajerada. El Congreso no tuvo los dos tercios de votos necesarios para resistir el veto y las cosas quedaron lo mismo que antes.

No debemos lamentar estas pequeñas demoras, porque si bien ellas son hasta cierto punto inconvenientes, ofrecen por otra parte mayores garantías de estudio, de competencia y de acierto para llegar á resultados definitivos en asuntos tan delicados y de tan grande trascendencia.

El Congreso empieza recien á desempeñar sus funciones del año presente, y no se le puede exijir que en sus primeras sesiones nos dé leyes completas que satisfagan todas nuestras necesidades.

Sabemos que las Comisiones respectivas se ocupan ya de esta materia, y debemos esperar que no pasarán las presentes sesiones sin que tengamos sancionada y promulgada la ley municipal.

Estos son los hechos.

Ahora bien, si ha habido tolerancia para soportar durante largos años Municipalidades que han desacreditado la institucion y desatendido sus objetos, ¡por qué no ha de poder esperarse unos pocos meses mas, hoy que Buenos Aires tiene una Comision Municipal que cumple fielmente sus deberes y se hace digna de la consideracion pública?

Seamos, pues, justos, y que un celo exajerado no venga á desconocer servicios efectivos ni á comprometer el éxito de un pensamiento sério con los afanes de una precipitacion y una premura que no tienen razon de ser.

El anónimo de la prensa

El Nacional escribe un artículo sobre las líneas que publicamos en uno de nuestros anteriores números á propósito del señor Sarmiento, y nos reprocha que hayamos violado el anónimo de la prensa.

No ha habido tal violacion.

Nosotros no nos hemos propuesto atacar á *El Nacional* ni hacer polémica con su redactor. Hemos tomado simplemente por tema del artículo aludido al señor Sarmiento, considerado como hombre público.

Toda nuestra intencion fué mostrar las contradicciones inesplicables en que sobre materias de la mayor importancia ha incurrido frecuentemente como Presidente, como Ministro, como Senador y como escritor, á fin de probar que su palabra y sus opiniones no pueden tener la autoridad que pretende.

Y como para considerarlo bajo esos diversos aspectos era necesario nombrarlo, lo hemos nombrado, como él nombra á cada instante á Juarez Celman, á Pizarro, á Febre y á tantos otros, sin que nadie le haya negado tal derecho, porque si esto no fuera permitido, no sabemos á qué quedaria reducida la prensa política.

Hé ahí todo.

Por lo que hace ahora al artículo de *El Nacional*, léjos de destruir nuestras afirmaciones, guarda silencio sobre unas y dá mayor fuerza á otras, haciendo cuando mas algunas rectificaciones de detalles que nada importan al fondo del asunto.

Con decir que el artículo á que se refiere no es sinó novela, poesía y hacinamiento de frases, no ha probado nada.

Las contradicciones en los actos y doctrinas del Sr. Sarmiento, segun las diferentes posiciones que ha ocupado en su vida pública, están ahí manifiestas, patentes é ilevantables.

Nada tenemos, pues, que añadir ó quitar á nuestras anteriores palabras.

Debemos, sin embargo, detenernos un momento en un detalle.

El Nacional, contestando acusaciones que no hemos hecho al señor Sarmiento, dice que éste no ha gastado durante su administracion diez millones de pesos fuera de la ley.

Perfectamente.

Pero como esta negacion que no sabemos á qué viene, pudiera tomarse como un cargo á la administracion actual, debemos por nuestra parte afirmar que ella tampoco ha gastado en las condiciones referidas ni uno, ni dos, ni diez millones.

Con lo cual, todos debemos estar de felicitaciones.

EXTERIOR

Sobre sociedades anónimas

En la interesante sesion del 26 de Mayo efectuada por el Senado Brasilero, se trató entre otros asuntos sobre las sociedades anónimas.

El ilustrado orador señor D. José Bonifacio, se expresó al respecto en la forma siguiente, que traducimos del *Diario Oficial* de Rio Janeiro, por las brillantes ideas que sobre el asunto manifiesta.

«Ya lo he dicho; no es esta mi escuela. Estoy analizando la obra de la Comision segun las mismas doctrinas aceptadas por ella y procuro encontrar en las lejislaciones extranjeras lo que ha sido mencionado por los defensores de la reglamentacion legal. Si hay error, este no existe por culpa mia.

Parto de otros principios y tengo que llegar á otras conclusiones. La ley que pretende restrinjir con cualquier pretexto el ejercicio regular de la libertad, es una antorcha que ilumina el fraude y que sin querer lo educa para todos los artificios, hasta ayer inútiles, pero que hoy son necesarios.

Estudiando la proposicion, he procedido á un análisis comparativo y en las observaciones hechas á propósito del capital social, dividendos ficticios y otros puntos no menos importantes, no he hecho sinó aprovechar las lecciones de comercialistas tan notables como Vavasseur, Riviére y otros.

La ley será ejecutada mas tarde y entónces veremos á lo que quedarán reducidas todas estas prohibiciones nominales que dejeneran casi siempre en verdaderas imposibilidades prácticas ó en disposiciones que tristemente las desvirtuan.

Lo que es todavia mas reparable teniendo en consideracion el objeto en su conjunto y la misma publicidad defectuosa; pues que el conocimiento de la forma, casi nunca deja ver la materia que la encubre.

Es una ilusion, cuyo alcance mas tarde tiene que demostrarse.

Es posible, señor Presidente, que se me hayan escapado algunas de las consideraciones del ilustrado señor Senador por la Provincia de Minas Geraes. si esto es así, pido disculpa á S. E. Estoy fatigado, por lo que doy por terminada mi respuesta.»

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER.

Se reunió esta Cámara á la 1 1/2 con asistencia de 47 señores Diputados.

Presidia la sesion el señor Achával Rodriguez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados, que son los siguientes:

Doña Cleofe S. de Salcedo viuda del ex-empleado D. Ignacio Salcedo, solicita se le acuerde la jubilacion que gozaba su finado esposo.—(A la Comision de Peticiones.)

El Brigadier General E. Pedernera solicita la entrega de la suma de $ 10,000, en mérito de las razones que espresa.—(A la Comision de Peticiones.)

Proyecto del Senado autorizando al P. E. para invertir $ 30,000 en la publicacion de cien mil ejemplares de un trabajo geográfico, estadístico y descriptivo de la República.—(A la Comision de Presupuesto.)

Proyecto del P. E. abriendo un crédito suplementario al Departamento del Interior por $ 1859-10 centavos oro, para pago de la deuda reconocida á D. Natalio Roldan.—(A la Comision de Presupuesto.)

El señor Bustamante presentó el siguiente Proyecto de Ley.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Declárase necesaria la reforma de la Constitucion Nacional en su preámbulo y artículos 3, 4, 6, 15, 18, 31 (in fine) 37, 38, 39, 41, 42, 45, 48, 55, 65, 81, (in fine) 82, 84, 86, (incisos 1, 5 y 11) 87, 96, 98, 100 y 108.

Art. 2° Dicha reforma se hará por una Convencion Constituyente que se reunirá en la Capital de la República el 1° de Abril de 1883.

Art. 3° La Convencion se compondrá de un número de miembros igual al de Diputados que manda cada Provincia y la Capital al Congreso Nacional.

Art. 4° La eleccion de Convencionales se hará en toda la República el primer Domingo de Febrero de 1883 con sujecion á la ley de elecciones nacionales.

Art. 5° Para ser elejido Convencional se requiere las mismas condiciones que las establecidas para ser Diputado al Congreso, no siendo incompatible el cargo de Convencional con el de miembro de los Poderes Lejislativo, Ejecutivo ó Judicial de la Nacion ó de las Provincias.

Art. 6° Quedan exceptuados de poder ser Convencionales los empleados del Ejecutivo Nacional.

Art. 7° Los convencionales gozarán de la compensacion de mil pesos por una sola vez, y además el viático en la forma y proporcion que lo reciben los miembros del Congreso.

Art. 8° Queda autorizado el P. E. para hacer los gastos que demande la presente ley, los que se imputarán á la misma.

Art. 9° Comuníquese, etc.

J. S. de Bustamante.

Su autor lo fundó largamente, diciendo que era una necesidad tanto política como económica, mucho mas imperiosa, desde que se federalizó Buenos Aires para Capital de la República.

Todos los países del mundo, dijo, han reformado su Constitucion en épocas mas ó menos largas, porque no hay razon ni ley que la haga inmutable.

En la América Meridional se han reformado todas las Constituciones Políticas y hasta el Brasil reformó la suya.

La de la República Oriental de 1829 ha sido reformada varias veces; la de Chile de 1828, reformada en el año 1833 y varias veces despues por el Congreso.

La del Perú de 1856 fué reformada en 1860 y despues varias veces mas.

La de Bolivia de 1826, innumerables veces ha sido reformada y últimamente por el Congreso de la Paz.

La de los Estados-Unidos de Colombia ha sido reformada segun los progresos de la civilizacion.

Y á nosotros se nos hace mas necesaria esta reforma, desde que tenemos la Capital de la República que ha traido la complementacion de nuestra organizacion.

Concluyó pidiendo el apoyo de sus honorables colegas.

(A la Comision de Lejislacion)

Los Sres. Delfin Gallo y Bernardo Solveyra presentaron el siguiente proyecto de ley.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Declárase q' el artículo 174 de la ley de organizacion de los tribunales de la Capital, no corresponde á los escribanos que hubiesen estado en posesion de rejistros en la fecha de la promulgacion de dicha ley.

Art. 2° Comuníquese, etc.

El señor Gallo lo fundó brevemente, destinándose á la Comision de Lejislacion.

En seguida se pasó á la órden del dia, q' la componia el dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales y Exteriores, sobre el convenio de extradicion celebrado con Portugal; esto ha traido un prolongado debate sancionándose hoy el artículo 1° de dicho convenio.

A las 5 1/2 se levantó la sesion.

Lejislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se reunió ayer la Cámara de Diputados de la Provincia.

Despues de leerse el acta de la sesion anterior se presentó el siguiente proyecto:

Art. 1° Cuando la propiedad no se haya expropiado por no haberse vencido ó por desestimiento espreso del Estado, la avaluacion hecha por el propietario ó la tasacion que hayan prefijado los peritos nombrados deberá ser tomada como valor irrecusable por el P. E. y dueños del terreno para el cobro de la Contribucion Directa.

Art. 2° Cuando un propietario sea expropiado de una parte de su terreno, el precio fijado á la parte expropiada será irrecusable tanto para el P. E. como para el propietario, respecto á los terrenos que no lo hayan sido y que se encuentren en las mismas condiciones que los expropiados.

Art. 3° Comuníquese, etc.

URIBURU.

Este proyecto fué pasado á la Comision de Legislacion.

El Presidente anunció que habia recibido la noticia de la muerte del Diputado Sr. Recabarren. Se resolvió en seguida pasar una carta de pésame á la familia y enviarle cuarenta y cinco mil pesos, importe de las dietas pertenecientes al presente período lojislativo.

A las 3 1/2 se levantó la sesion.

VARIEDADES

El clavo

Yo amaba ese cementerio: no para ir en la noche á pasar la vida y la muerte, como Young, en el silencio y las tinieblas; la fé se habia estinguido de mi alma; la duda habia llegado y yo empezaba á sucumbir.

La nada se me habia presentado y yo habia luchado contra ella. Semejante á esos espadachines que peleaban á un tiempo con la espada y el puñal, atacando traidoramente con este, mientras que se garantian con la otra, ó como el Parto, que lanzaba una flecha huyendo,—así me habia dejado la indiferencia.

¡Qué hubiera ido á hacer en la noche á ese cementerio?

Yo lo amaba en el medio dia, sembrado de flores y de bosques, variado como un jardin inglés. Se habia hecho mi paseo favorito. Conocia las mas insignificantes cruces, todas las columnas y las urnas funerarias. Viendo estas últimas, me pregunté con frecuencia, por qué se ponian aun sobre nuestras tumbas, desde que no se queman mas los muertos! Seremos entonces, eternamente copistas en todas nuestras artes! Urna sin cenizas, cómo me pareces el emblema de nuestra trajedia clásica!

Varias veces habia contado las fosas. Todas las mañanas, despues de almorzar, como un *amateur* del tulipan que va á ver en su jardin si ha nacido alguno desde la víspera, iba á reconocer si habia algunas tumbas nuevas. Satisfecha mi curiosidad, me paseaba con un libro en la mano, gozando de la sombra y de la soledad del sitio, cuidándome poco del resto, como los mismos sepultureros.

Recientemente, sobre una mata de césped, al pié de una cruz, encontré un nido de alondras con cuatro pequeñuelos. Este hallazgo me encantó.

Me gustaba visitar una pequeña cruz, al pié de la cual las pobres gentes tomaban y depositaban *sachets* benditos.

Los mas insignificantes accidentes del cementerio me eran familiares y de memoria sabia su cronología. Sabia que el dia en que los habitantes habian inaugurado este campo santo, en momentos en que el gran vicario (el Lunes de Pentecostés de 1791) terminaba su sermon ante una muchedumbre atenta, el toque de fuego los sorprendia, y que al levantar sus frentes, se vieron iluminados por los reflejos de un gran incendio, cuyas columnas de fuego parecian querer devorarlos.

Sabia tambien que en determinado paraje, un juez y un condenado habian sido sepultados el mismo dia, como dos hermanos. Muchos hechos iguales los habia aprendido y no sacaba otro provecho que el de recrear mi imajinacion.

. . . .

Mi placer era conversar con el sepulturero. Me divertia con sus inocentes cuentos y sus reflexiones. De cuando en cuando, delante de un monumento lujoso, me decia: el que descansa aquí, es el mas rico propietario del cementerio. O sinó, sobre la fosa de los personajes que él habia conocido, me pronunciaba oraciones fúnebres poco á propósito para los epitafios.

Reia y me retiraba despues de darle algunos consejos sobre la alineacion de sus tumbas, á fin de halagar la vista en lo posible.

. . . .

De pronto, me fijé en un cráneo al cual le quedaba algun cabello. Nada de extraordinario tenia, y sin embargo me produjo frio, como si fuera un golpe de estileto.

Me acerqué; una estraña emocion se apoderó de mí delante de ese cráneo. Si se me hubiera dicho: «ese es el cráneo de tu padre», yo no hubiera sentido tanto. Presajiaba no sé porqué, un terrible misterio en esa cabeza, que única entre tantas, conservaba algo de la existencia. Por mucho tiempo, no me atreví á tocarla y sin embargo un vehemente deseo me empujaba á hacerlo. La examiné con atencion, y reaccionando sobre mí mismo, la apostrofé con estos versos de *Child-Harold*:

«Yes this was onee ambition's airy hall
The dome of thought, the palace of the soul»

y entonces mis dedos se encojieron, mi sangre se heló, y todos mis músculos me parecieron encerrados en una rejilla de fierro!. . , Acababa de descubrir entre los pocos pelos, un largo clavo que atravesaba el cráneo!....

El sepulturero estaba allí!....

—Sabes á quien ha pertecido esto?

—Al presidente A....

—Sabes tú de qué enfermedad murió?

—De una apoplegía fulminante.... en una noche.... Es una muerte que ha afligido sensiblemente á su esposa. Hace cinco años: durante seis meses, no hubo dia que no viniera ella á llorar.

—Y ahora?

—Ahora se volvió á casar....

—Nuevamente casada!......

Sentí mas frio.

—Casada con un jóven que ella habia amado en otro tiempo, dicen...... Es una historia..... La doncella de la casa me ha contado eso.

—Basta, basta!

Me fuí con el cráneo.

—Y bien! esclamó el sepulturero, llevais mi cráneo?

—Y qué quieres tú hacer con él?

—Lo habia separado esta mañana para mostrárselo á su familia.

—A la verdad que le pertenece con mas títulos que á mí.

Y sacando el clavo, le tiró el cráneo.

Hu!!.... ¡Qué horrible misterio!....

Qué hacer de ese clavo! Lo guardé en mi secreter con mas cuidado que el que hubiera tenido para esconder el pelo de una mujer. Me parecia que cualquiera que lo viera, comprenderia el infernal secreto. ¡Qué hacer?

Yo no soy el procurador general de la sociedad. Ella no me ha trasmitido sus derechos. No, ciertamente que no entregaré los culpables á la justicia humana.—Y una voz me gritaba: El remordimiento, al menos, el remordimiento puede llegar al corazon de los culpables, si aun no ha entrado! Tú puedes...... y es sin duda la voluntad de Dios, obligarlos al arrepentimiento, enseñándoles el castigo sobre sus cabezas.—Despues la voz agregaba mas bajo: Seria ese un espectáculo digno de verse; la fisonomía de una mujer en el momento en que se descubre un crimen semejante. Hay algo del drama, una escena de Hamlet!

Las novelas del dia, inclinadas á lo horrible, me habian depravado la imaginacion y estaba como esos locos que buscan á cualquier precio las emociones extraordinarias, á riesgo de llevar á una familia la desolacion y la muerte.

Siempre, siempre esa idea del clavo presente!.. No mas lectura, no mas meditacion, no mas estudio ni placeres. Ese clavo, ese fatal clavo estaba ahí....peronne... Mis parientes, mis amigos, me preguntaban:—¡Qué tienes! Trabajas algun plan de trajedia? Has sido traicionado por tu querida?

Qué habria respondido? El clavo!... el horrible clavo!....el clavo fascinador!

Al fin, no pudiendo continuar mas así, me hice indicar el domicilio del señor R.... y á él me encaminé. Al llegar á la puerta de la casa, me detuve...

Tenia que subir una escalera. Despues de algunos instantes de vacilacion, subí. Mis piernas temblaban.—No me atreveré jamás á golpear, me decia, nó, nó—Ah! cuántas veces, cuando yo amaba, me vi en iguales circunstancias!—No podia ver á Amalia todos los dias y sin embargo subia su escalera, buscaba un pretesto para entrar, y no encontrándolo, me creia obligado á bajar nuevamente con la satisfaccion de un hombre que no tiene nada que reprocharse.

Pero aquí, qué diferencia!....el coraje me faltaba!

Mi mano se detuvo en el momento de tomar el cordon de la campanilla, y ya habia dado un paso atrás, cuando la puerta se abrió. Una mujer que salia, me vió inmóvil, con el brazo derecho aun.

—Qué deseais, señor?

Se me habia tomado de improviso.

—La señora de R ...

—Está. Entrad.

Un rayo no me hubiera aturdido tanto. Sin embargo, entré. Me condujeron al departamento de la señora R.... como un condenado que llevan al suplicio.

La señora R.... estaba sentada sobre un sofá en deliciosa actitud, sosteniendo con una mano la cabeza inclinada y con la otra rizando los cabellos rubios de un niño de seis á siete años, recostado sobre sus rodillas. Su aire de abandono tenia una mezcla de sensibilidad y tristeza indefinible. Se habria dicho la melancolía jugando con la inocencia.

No habia visto nunca á la señora de R.... Jamás habia contemplado esa delicadeza de formas, la esquisita armonía de rasgos de su fisonomía, esa blancura de piel, ni la fuerza de sus miradas.

Pensativa como estaba, no se habia apercibido de mi entrada. Al acercarme, se levantó súbitamente, pero con gracia. Con su mano me señaló un asiento, y un momento permanecí sentado enfrente de ella; ella esperando una esplicacion de mi visita, y yo, con mi espíritu en la mayor turbacion.

No riais de la cuestion que insinué: la respuesta fué terrible.

—Señora, teneis un lindo niño.

Me miró sorprendida.

—Es de vuestro primer esposo?

Su sorpresa se aumentó.

—Es de vuestro primer esposo? repetí, comprendiendo ya toda la importancia de mis palabras.

—Sí, señor.

Cierta ajitacion se dibujó en su rostro, y besó al niño como para ocultarla.

—El niño de su primer esposo! y ella lo acariciaba....Una mujer es siempre madre....

Hubo un silencio, un largo silencio.

—Señor, me dijo al fin, que quereis?

—Señora, tengo que restituiros algo.

—Quién os encarga?

—La tumba!! contesté con tono sepulcral.

La escena principal principiaba..... estábamos en el punto culminante del drama.

Ella tembló, yo tambien. Sin embargo me atreví á presentarle la caja. La tomó y la abrió.......

Un grito....un grito que reunia todo lo que el alma humana tiene de horror, de espanto y de desesperacion! Las dos manos las llevó á sus ojos!

Habia adivinado; el crimen era exacto.

En el mismo instante, un hombre se precipitó en el cuarto.

—Qué tienes, Liana?

—El clavo! el clavo!....

Habia en su acento algo de indescriptible. Se desmayó y el jóven quedó como petrificado. El clavo habia caido al suelo y el niño lo levantó para jugar. Habria podido soportar todo menos esto!....

Iba á salir, pero el señor R....me siguió y me detuvo en la escalera.

—Señor!—y me sacudia fuertemente el brazo,—sois poseedor del terrible secreto. O vos ó yo debemos dejar de existir antes de una hora.

Yo no habia considerado bajo ese punto de vista las consecuencias de mi accion.

—Señor, habeis sido suficientemente castigado y ese secreto no pasará jamás de mis labios.

—Eres un cobarde!

—Dentro de una hora me tendreis, y os dejo la eleccion de armas!

—La pistola?

—La pistola.

Convinimos en el parajo.

—Bien hecho, me decia á mi mismo:—porqué me he mezclado en un asunto que poco me interesaba? Qué lo debia al Presidente? Era mi pariente? Era mi amigo? He cedido á una fantasía, á una curiosidad de artista. He querido ver si nuestros actores reproducian bien el terror de un rostro. Locura y miserable ambicion! Puede que me cueste la vida! Bien hecho, muy bien hecho.

. .

Llegué al lugar que nos habiamos señalado. El Sr. R....no se hizo esperar. No tenia testigos ni yo tampoco. Los motivos de ese duelo no podian ser confiados á nadie. Dos soldados regresaban de paseo; les llamamos y les hicimos servir.

El señor R...habia llevado las pistolas. Nos colocamos á diez pasos. Hizo fuego el primero... La turbacion en que se encontraba me salvó! Me tocaba á mí, y como yo fuera á tirar al aire, se apercibió y me dijo: A mí, tirad. Tiraremos hasta la muerte.—Lo apunté....queria herirlo.... pero ¡fatalidad! lo tocó en el corazon! Cinco minutos despues ya no existia.

Lo condujeron á su casa. Su mujer lo recibió, pero no lo reconoció mas...Estaba loca!...

Mi obra de una hora: un hombre muerto! una mujer loca! y en mi corazon un infierno!

. . . .

Y despues pasaba por la calle y un niño gritó: «Hé ahí el asesino de mi padre y de mi madre! Todas las miradas se han dirijido á mí. Hubiera deseado estar cien piés bajo de tierra. No obstante he vengado á ese niño!

¡Que un rayo me parta si vuelvo mas á un cementerio....antes de mi muerte!

Servicio telegráfico

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

PARIS, 15 de Junio.

Los telégramas de Egipto dicen que los europeos del Cairo, atemorizados por los sucesos de Alejandria, huyen á toda prisa de la capital, donde el elemento indígena, siendo mas numeroso que en otros puntos, la poblacion extranjera correria mayor riesgo si llegase á estallar allí un movimiento del género del de Alejandria.

Muchas familias se han embarcado ya en Suez con destino á Europa, y otras se están preparando con el mismo objeto.

BERLIN, 15 de Junio.

Terminó hoy la discusion del proyecto de ley referente al monopolio de los tabacos.

El Reichstag, adoptando el dictámen de la Comision especial á la que habia sido sometido el proyecto en cuestion, lo ha rechazado por 276 votos contra 14.

El príncipe de Bismarck se ha mostrado vivamente afectado de este contratiempo, y ha pronunciado un violentísimo discurso amenazando disolver el Reichstag si la Cámara no reconsideraba su decision.

La mayor parte de los miembros católicos se abstuvieron en la votacion ó votaron en contra.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, 16 de Junio.

Al Ministro de Guerra y Marina.

(Buenos Aires)

La torpedera "Alerta," está ya fondeada al costado del "Andes," viene al mando de David Stewarty, salió de Lóndres el diez y siete de Marzo.

Ministro Argentino.

MONTEVIDEO 16 de Junio.

A La Tribuna Nacional.

Todo induce á creer que la aplicacion de la ley de imprenta haráse rigurosamente. Promulgada ley hoy mismo, nombráronse jurados en su mayor parte empleados de la administracion.

La prensa estará representada por Clodomiro Arteaga y Kubly Aguilar Dias, redactores de diarios situacionistas.

Prensa de oposicion y extranjera fueron excluidas.

Creese indudable que con la nueva ley produciráse crítica situacion para muchos diarios.

Hoy retiróse gravemente enfermo de su despacho D. Manuel Herrera y Obes.

Honores póstumos á Garibaldi tendrán lugar del 12 al 13 de Julio. Realizaránse en el teatro Solís.

Parece que el verdadero nombre de la lancha torpedo fondeada aquí es "Alerta," mide 100 piés de largo y 8 de ancho, navega 22 millas por hora, tiene configuracion de cigarro y anda de proa y popa.

El lúnes seguirá para allá remolcada por vapor "Leon."

Murió repentinamente el conocido jóven G. Turenne, antiguo empleado de la Aduana.

En el saladero "Martori" de la Villa del Cerro, suicidóse ahorcándose el peon Gregorio Arreaga.

Hoy mismo notificóse á los templos, teatros, lójias, etc., para que clausúrense ó pónganse en condicion de evitar siniestros. Durante solemnidades relijiosas puertas templos serán sacadas mientras no ábranse para afuera.

Corresponsal.

Servicio telefónico

Corrales de abasto, Juéves 16 de Junio 4 y 10 p. m.

A La Tribuna Nacional.

La hacienda introducida ayer fué remitida en esta forma:

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
Lynch y Cª	S. Paez	Cha'baco y B'dzen	41
Id id	C. Benitez	Castelli	85
R. Diaz	M. Albornoz	Maipú	115
G. Casares	S. Argañaras	S. Andrés de G'les	71
Dugan hnos.	Zeballos	Salto	100
B. y Pombo	Bracamonte	Olavarria	818
		Total—	1230

Ciñueleros 700 á 550 $.
Primer aparte, carne y sebo, de 420 á 310 $.
Segundo id id id, de 280 á 260 $.
Animales flacos ó desechos id, 200 á 160 $.
Terneros, carne y sebo, 210 á 160 $.
Para invernada y saladero no ha habido.

CUEROS

De novillo, de 160 á 120 $.
De vaca, de 100 á 105 $.
Matanza de vacas á 571 $.
Terneros á 50 $.

Reporter.

NOTICIAS DEL DIA

Lista de suscricion—En la administracion de nuestra imprenta queda desde hoy abierta una lista de suscricion para contribuir á los gastos que ocasionarán los honores fúnebres que van á tributarse á la memoria del general Garibaldi.

Invitamos á los admiradores del héroe á que contribuyan con su óbolo para que el homenaje que entre nosotros se le prepara, sea digno de Garibaldi y digno tambien del pueblo de Buenos Aires.

Obras públicas—El Director del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, señor White, ha hecho saber ayer al Presidente de la República, que en la prolongacion del ferro-carril Central Norte, hay actualmente 1435 peones ocupados en los movimientos de tierra y 307 en las demás obras, lo que dá un total de 1742 trabajadores.

El Presidente ha felicitado al Sr. White por esta noticia, manifestándole al mismo tiempo la necesidad de elevar esta cifra á dos ó tres mil.

—El Administrador del Ferro-carril Andino y Director de los trabajos de prolongacion, Sr. Villanueva, ha comunicado tambien que la alcantarilla que se construye en la acequia de Villanueva estará terminada dentro de ocho dias.

El Dr. D. Antonio Zarco—Un telégrama del Paraná comunica la muerte de este notable jurisconsulto, que ha prestado importantísimos servicios á la política y al foro argentino. El Dr. Zarco, en su larga vida civil, ha sabido conquistarse las simpatías de toda la provincia de Entre-Rios, por la rectitud de sus sentimientos y la inflexible lójica de sus ideas. Como una prueba de estos antecedentes, podemos citar su conducta en los momentos difíciles del asesinato del general Urquiza, en la sala Lejislativa de Entre-Rios, de la que le cupo ser Presidente en esos momentos.

Deja un vacío en el foro argentino, que será difícil llenarlo.

La Tribuna Nacional se asocia al justo dolor que este triste acontecimiento ha producido.

José Guido—Se encuentra en esta ciudad el distinguido caballero señor don José Guido y Spano, Cónsul General de nuestro país en la República Oriental.

El Sr. Guido y Spano es en todo sentido un digno agente de nuestro Gobierno, y por sus relevantes méritos es muy apreciado por nuestros compatriotas en Montevideo, gozando de generales simpatías entre la sociedad mas distinguida de aquella capital.

Al saludar al Sr. Guido, deseámosle los mas gratos momentos durante su permanencia en Buenos Aires, de donde faltaba hace mas de un año.

Ministro español Vazquez Llorente—Hoy se embarca con destino á Europa, el Ministro Español en la República Oriental, Sr. Vazquez Llorente.

Será conducido en una falúa de gala hasta el vaporcito que debe conducirlo al paquete.

Invasiones de indios—Hace mucho tiempo que con perfecto conocimiento de causa venimos sosteniendo que no hay indios en el desierto, y que lo que se ha dado en llamar invasiones de indios no son mas que salteamientos de malhechores, que forman bandas para llevar á cabo sus depredaciones en la campaña.

Bien, pues; la invasion que hace algunos dias se nos anunció, ha resultado completamente falsa como lo comprueban las siguientes trascripciones que de nuestro colega *La Prensa* de ayer hacemos:

«¡MALDITO BORRACHO!—Por el telégrama recibido por el Jefe de Policía de la Provincia, inserto en la seccion oportuna, se vé que no ha habido tal invasion de indios al 9 de Julio, y que todas las alarmas que circularon, surgieron de la cabeza alcoholizada de un aventajado discípulo de Baco.

Véase todo el estrago que puede causar un borracho.»

«9 DE JULIO—Junio 15 de 1882—*Sr. Jefe de Policía de la Provincia, D. Julio Dantas.*—Tengo el placer de comunicar á V. S. que el informe de entradas de indios fué dado por un ébrio y que todo es falso—Mañana llegaré al Nueve—*Andrés Supeña*—Sub-comisario—«Las Mellizas».

Robo de mercaderías—La Prefectura Marítima tuvo conocimiento ayer de que abordo del buque francés *Vercengetorix*, surto en nuestro puerto, se habia cometido un robo de mercaderías.

Inmediatamente se trasladó á bordo el ayudante Sr. Pastor y redujo á prision á veinte individuos pertenecientes á la compañía «Estivadores», de quienes se tienen sospechas no mal fundadas.

Se activan las diligencias necesarias para saber á dónde han sido trasladadas las mercaderías y quienes son los verdaderos actores de ese hecho.

Los billetes falsos de 200 pesos—El Banco de la Provincia dá los siguientes datos sobre los billetes que le han sido falsificados:

En el anverso—En el billete falso, el tinte verdoso mas oscuro.

El retrato del general Alvear, no tiene en el grabado, la limpieza que se observa en los buenos; siendo además muy recargado de sombra.

La lámina que representa un esquilador, adolece del mismo defecto.

La sombra que forma la palabra «Buenos Aires», muy pronunciada en los buenos, no se percibe en los falsos, sinó apenas en las primeras letras.

La numeracion de los billetes falsos, es muy desigual y la tinta en que está impresa, es azul oscura, mientras que la de los buenos es celeste.

Los billetes falsos, son los de la série E.

En el reverso—Colocado de este lado á la luz, el billete falso, se vé el retrato del general Alvear, con todos sus detalles, no pudiendo en los buenos percibirse sinó el busto de él.

La tinta en los falsos, es de un color almendra claro, mientras que en los buenos es de un color marron pronunciado.

Siguen los contrabandos—Ayer dimos cuenta de dos infracciones á las disposiciones de Aduana, castigada la una de ellas con el pago de dobles derechos, y la otra con la pena de comiso.

Uno de estos mismos ha vuelto á incurrir en una falsa manifestacion. Manifestó género de algodon para pantalon, pero el vista encontró *corderoí* ó lo que vulgarmente se llama *piel del diablo*, que tiene un aforo superior al primero. Esta es una reincidencia que tendrá resultados fatales para el manifestante.

En otro manifiesto se han declarado 20 mil hojas de oro, pero han resultado 40 mil. Es de suponer con muchos visos de probabilidad, que el empleado que hizo la verificacion tenga oro para dorar todos los muebles de su casa.

En un cajon, cuyo contenido se decia ser 100 frascos glicerina comun, cuyo aforo es de 230 milésimos el kilo, se encontraron en el fondo del bulto 30 botellas esencia de anís verde, de seis pesos fuertes el kilo.

Todos estos hechos manifiestan muy á lo vivo que nuestra Aduana defiende con eficacia los intereses fiscales, y que los defraudadores de la renta pocas veces escapan á la accion activa é intelijente de los empleados.

Sin embargo, estos servidores de la Nacion que no reconocen fatigas en el cumplimiento de sus deberes, son los primeros á quienes se les escatima sus mezquinos sueldos, á nombre del ahorro y de la moral. Tratándose de rebajas, ahí están ellos, en los que la tijera del presupuesto hace estragos.

Los escribanos—Con motivo de la nota pasada á la Exma. Cámara por el señor Ministro de Justicia, acompañándole el decreto del P. E. por que procede á poner en posesion de los rejistros á su cargo á los Escribanos que actualmente los desempeñan, ha causado una gran alarma en las regiones judiciales, por cuanto, con tal resolucion, vienen á quedar en la miseria infinidad de hombres honrados y útiles á la sociedad.

La interpretacion dada á la ley por el P.E. en el decreto es errónea por cierto, pues, á estará su espíritu, ella exonera á los escribanos q' al tiempo de la promulgacion de la Ley Orgánica de los Tribunales de la Capital, se encontraban en posesion de un registro.

Así lo ha comprendido ya, y alarmado sin duda por la interpretacion que se le ha dado, por el Ministro, el Diputado Dr. Gallo, ha presentado ayer á la Cámara de que forma parte un proyecto de ley á fin de que el Honorable Congreso, como único juez, le dé su verdadera interpretacion al art. 164 de la citada Ley.

Si no fuera la Ley aplicable en la forma que lo entiende el Dr. Gallo es evidente que se daria efecto retroactivo á esa ley con menoscabo de intereses, y no es presumible siquiera que los que la sancionaron tuvieran tal intencion, porque seria atacar los principios mas fundamentales del derecho y de la equidad.

Los hombres sérios y de inteligencia clara que como el distinguido Dr. Gallo forman el Congreso Argentino, creerán como éste que no deben consentir jamás que se violen las reglas mas elementales que acuerda nuestra carta fundamental á los habitantes del país, cual es el respeto á los derechos adquiridos.

La Cámara de Diputados, donde se presenta el proyecto, está en el caso de ser breve en su despacho, por que con ello salva el trastorno que se produciria en la Administracion de Justicia y los perjuicios que ocasionaría al público, nada mas que por una mala ó caprichosa interpretacion de la ley.

Invitacion—Recibimos ayer la siguiente:

Buenos Aires, 16 de Junio de 1882.

Señor Director de La Tribuna Nacional.

El Domingo 18 á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la seccion máquinas de la Exposicion Continental, el primer ensayo público del invento patentado del Sr. Dr. D. Juan Darquier, denominado *Motor de gas anidrido carbónico.*

Como representantes de este señor, venimos á invitar á vd. para ese acto, que encierra en sí tanta importancia que omitimos anticipar toda clase de detalles.

La publicidad que vd. haga de ésta, reportará un bien general, por que no pasará así desapercibido ese acto, para infinidad de personas que con gran interés acudirán.

Agradeceremos esta deferencia de su parte, y nos repetimos de vd.

A. S. S.
Schóo & Mejía.

Acuerdo municipal—La Municipalidad tampoco pudo reunirse ayer por falta de número.

No obstante, algo se hizo en obsequio de varios asuntos importantes que desde mucho tiempo dormian en el mas apacible olvido.

Los pocos municipales que acudieron á la citacion se reunieron en acuerdo, invitados por el Sr. Presidente, y resolvieron:

Aprobar la licitacion para la provision de medicamentos á los hospitales segun la propuesta del Sr. D. Santiago Torres.

Hacer igual cosa con la propuesta de D. Cárlos M. Rodriguez, para fijar carteles en las tablillas municipales.

Aprobar la licitacion, por la propuesta de La Tribuna Nacional para la publicacion de los documentos oficiales.

Autorizar las refacciones proyectadas en el edificio del Mercado del Plata.

Conceder al Sr. Julio Arraga la colocacion de 5 telefoneros, con consentimiento de los dueños de casas, en el centro de las manzanas.

Destinar nuevamente á la Seccion de Hijiene la nota y proyecto de la Comision de Balvanera, pidiendo ampliacion de facultades.

Nombrar á los municipales Lima, Rodriguez Larreta y Costa Argibel para que, constituidos en comision, entiendan en las reclamaciones que contra las empresas de tramways, interpongan los particulares damnificados por esas.

Otro garito—El Comisario Auxiliar de la Seccion 3ª D. Ramon Maril, acompañado de otros empleados, sorprendió antenoche como á las once, una casa de juego, en la calle de Temple entre Artes y Cerrito.

Los jugadores, en número de nueve, fueron tomados *infraganti*, secuestrándoseles gran cantidad de fichas de nácar, hueso, etc., y barajas.

Todos los individuos presos fueron conducidos á la Comisaría y de allí pasaron al Departamento de Policía, donde algunos pagaron la multa para obtener la libertad.

De pocos dias á esta parte, la policía ha sorprendido cinco garitos, y á pesar de esto, los *señores jugadores* no escarmientan.

Víctimas de los cacos—D. Nicolás Pidaciro ocupa una pieza en el «*Hotel del Sol*» situado en la Boca, calle de Pedro Mendoza número 135.

Antenoche en circunstancias que se encontraba ausente, penetraron los cacos á su habitacion, y despues de poner en desórden todos los muebles y sus ropas, huyeron llevándolo algunos objetos y la suma de cinco mil pesos moneda corriente.

D. Nicolás ha espuesto lo ocurrido en la Seccion 20 de Policía.

—D. Isidro Lamollo, dueño de una fideleria ubicada en la calle de Defensa núm. 408, casi se queda sin las pesas de la balanza.

El punguista Antonio Suarez, que sin duda desde algunos dias atrás habíalo puesto los puntos, penetró anteayer á medio dia á su negocio, y creyendo que nadie se habia apercibido, se alzó con cinco pesas de bronce que estaban arriba del mostrador y echó á andar precipitadamente.

Habia caminado una cuadra, cuando un gallo policial, al servicio de la seccion 14ª, lo dió caza secuestrándole lo robado, que fué remitido á su dueño.

—Anoche como á las ocho penetraron ladrones en la casa calle de Talcahuano núm. 820, en momentos que su dueña Dña. Manuela Rodriguez habia salido á paseo.

Cuando ésta regresó se *desencontró* con algunas ropas y alhajas que estima en mil doscientos pesos.

A los cacos ni el polvo se les vió.

En la Policía—Ayer se presentó ante el Comisario de Ordenes, D. Enrique Caustell, que tiene su domicilio en la calle de Temple núm. 437.

Caustell, con las lágrimas cayéndosele expuso que habia perdido el último quinto del billete premiado con la suerte grande de la lotería de la Rioja que se jugó el 15 del actual, el cual lo ha comprado á una mujer en la casa de Correos y que iba á solicitar de la Policía el secuestro del mencionado billete.

Si se juntará con él? lo dudamos.

Menor fugado—Un menor de 10 años llamado Antonio Gadot, ha fugado de la casa de sus patrones, calle de Cuyo núm. 616.

Se ignora el paradero.

Chivilcoy y Mercedes—En estos dos pueblos se ha empezado á levantar suscriciones á favor de las víctimas de la catástrofe en la «Lojia Garibaldi» de Montevideo.

Hasta ayer se habian reunido mas de siete mil pesos moneda corriente.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

SEGUNDA PARTE

(Continuacion)

Á bajo el peso de sus angustias, el estudiante [illegible].

De pronto sintió una mano que se apoyaba en su espalda, y al volverse para ver quién era, se encontró con Victor Bertin.

—Vos!—Vos aquí Victor!—dijo asustado—Y [illegible]

—Renée!—dónde está Renée!

—Tranquilizaos, Monsieur Pablo—La señorita Renée no está en peligro—Yo respondo de ella.

—Y la habeis dejado!

—Sin el menor cuidado, porque la persona que me reemplaza en Nogent-sur-Seine, velará por la señorita Renée mejor que yo.

—Con quien la habeis dejado?

—Con su madre.

—Con su madre!—repitió el jóven en voz apenas intelijible—Renée ha encontrado á su madre?

—Sí, monsieur Pablo.... y vos la conoceis.

—Que yo la conozco?

—Sí.

—¿Quién es?

—No lo adivinais?

—No, cien veces no!

—Es vuestra tia.

—Mi tia!—Margarita Bertin la madre de Renée!

—Sí, Monsieur Pablo.

—Parece imposible.

—Sin embargo, es cierto—Es una historia que os contará Madame Zirza dentro de poco.

—Zirza está en Troyes?

—Sí, y mi hermano tambien.

El estudiante se apretó la cabeza con ambas manos.

Cada vez comprendia menos y se preguntaba si su razon no se iba á estraviar.

—¿Qué sucede?—preguntó al cabo de algunos segundos.

—Suceden cosas bien grandes!

—Cuáles?

—Que dentro de algunas horas el asesino de la señorita Renée y Madame Ursula; el ladron de las memorias del conde de Terrys, Pablo Pelissier, estará en nuestro poder.

—Pablo Pelissier!—repitió el hijo de Pascual con horror—Pablo Pelissier en vuestro poder!

—Sí......—contestó Victor—Vamos—Mientras caminamos, os contaré lo que pasa.

Los dos jóvenes se dirijieron á la fonda, donde Victor habia dejado á su hermano.

Mientras caminaban, el maestro refirió al jóven el envenenamiento de Zirza en Port-Créteil y la escena de la fonda del Cisne de la Cruz, en Nogent-sur-Seine.

El estudiante escuchaba este relato aturdido.

Pablo Pelissier era Leopoldo Lantier, no podia dudar;—Leopoldo Lantier, el primo de su padre!

—Su cómplice!—añadió el jóven estremeciéndose.

De pronto impulsado por una fuerza irresistible; esclamó agarrando de un brazo al maestro:

—Victor, Victor, estoy maldito!

—Vos Pablo, vos! exclamó el maestro asustado por la pálida espresion del estudiante—Vos!

—Sí, yo.....—Ah! vos no me comprendeis.... vos no podeis comprender......La luz se hará pronto.

Cuando vea á Zirza, os lo esplicaré todo.

Habian llegado al hotel donde Ricardo esperaba á su hermano.

Pablo dió la mano al jóven.

—Y Zirza?—preguntó Victor.

—Está arriba.

—Id á buscarla.

Algunos momentos despues Zirza apareció.

—Qué teneis Pablo?—preguntó la jóven estrañada de la sombría espresion del estudiante.—A qué ese rostro de enterrador cuando todo os ofrece felicidad?

Pablo se sonrió amargamente.

—Tengo varias noticias buenas que daros.—Escuchad—añadió Zirza.

—Lo sé.....lo sé todo, querida Zirza....—interrumpió Pablo—Todo lo que concierne á Renée.—Pero hay una cosa que ignoro y quiero saber.

—Lo sé yo!

—Tal vez—Cual es el padre de Renée? su nombre?

......—Sabeis

—Sí, y por una coincidencia estraña el padre de Renée es el tio de Pascual Lantier.

De pálido que estaba Pablo, tornóse lívido.

—Roberto Vallerand, es cierto?

—Sí. Roberto Vallerand.

El estudiante bajó la cabeza anonadado.

—Ah! no me equivocaba....—dijo de pronto con voz sorda.—Todo se encadena.—La duda desaparece! la evidencia impone!—Ah! estoy maldito, maldito!!

Zirza se aproximó al jóven y lo tomó de las manos.

—Qué significan esas palabras?—dijo—A qué ese aire lúgubre!—Qué sucede!

—Qué sucede!—exclamó Pablo cuya cabeza estaba ardiendo—Sucede que yo vivia feliz, siguiendo el camino del honor, amando el trabajo, encontrando el porvenir lleno de amor y de alegria....y que todo esto se desvanece y me anonada!

—Que vuestra felicidad se desvanece, cuando vamos á tener en nuestro poder al asesino de Renée!—Vos estais loco, Pablo!

—Ah! Dios quisiera que la locura se apoderara de mí, Zirza!—[illegible] está perdida para siempre para mí, solo me queda la muerte!

—La muerte!!—exclamaron los jóvenes horrorizados.

—Sí, la muerte.

—Y porqué?

—Ah! es cierto que no lo sabeis!—añadió Pablo, cuyas lágrimas empezaron á correr.—No sabeis lo que pasa!

—Sabemos que Pablo Pelissier estará en nuestro poder dentro de algunas horas.

—Pablo Pelissier!—repitió el hijo de Pascual,—no hay tal Pablo Pelissier!—El miserable que pasa por ese nombre se llama Leopoldo Lantier!

LXXXIX

—Leopoldo Lantier!—balbucearon Zirza, Victor y Ricardo.

—Sí!—añadió Pablo—Sí, Lantier, un apellido lleno de vergüenza.....Un apellido maldito... el apellido que llevo!—Leopoldo Lantier, evadido de la prision de Troyes, en donde estaba condenado á reclusion perpetua, el ladron, el asesino, el primo y el cómplice de Pascual Lantier, mi padre!

Un grito de espanto se escapó de todos los pechos.

Pablo, trastornado por la rábia y la desesperacion, añadió:

—Sí, el cómplice de mi padre!....—Los dos han querido asesinar á Renée, y sabeis con que objeto?—Porque la herencia de Roberto Vallerand se escapaba de las manos de Pascual Lantier!

Mataron á Mme. Ursula para robarle la carta escrita por Roberto, al notario de Paris......y con esta carta hubieran obtenido la herencia...

—Todo lo prueba.... todo los acusa! Y no contentos con esto, por sustraerse al pago de un millon, han acusado de parricidio á la Sta. de Terrys, despues de haberle robado la prueba de su inocencia.....—Ah! esto es monstruoso!... Y es mi padre en complicidad con un presidiario quien ha cometido esos crímenes!.... Y quereis que no me desespere!—Estoy perdido!—Renée no me pertenecerá nunca y solo me queda un medio para escapar de la vergüenza y la ignominia, la muerte!

—Pablo—dijo Zirza—vos exagerais!....

—Bien sabeis que no.

—Nada prueba la certeza de esa acusacion. Ese pretendido Pablo Pelissier ó Leopoldo Lantier, puede haber obrado sin la complicidad de vuestro padre.

—He querido creer eso en un principio.... pero la evidencia me impone.

Victor pensaba en aquel momento, que habia visto á Pascual Lantier en Troyes.

El maestro no dudaba.

CHEDDAR-ARGENTINO
DE
WINEBERG

QUESO DE MESA
IGUAL EN
CALIDAD
GORDURA
Y SABOR

Al mas rico Queso Inglés
PERO A LA
Mitad del precio
AGENTES POR MAYOR
MOORE & TUDOR
95—MAIPU—93

5,000 toneladas de adoquines—La Municipalidad ha pedido al Ministerio de Hacienda permita á los señores Gregorini y Zunino, la libre introduccion de 5,000 toneladas de adoquines que se destinan al adoquinado de 5 cuadras del Paseo de Julio y otras en la de Cangallo y Artes.

Alquileres embargados—Los alquileres que producen las casas calle Victoria núm. 1057, 1075, 1296, 1302, 1316 y Córdoba 962, 964, 974, 952 y 968, han sido embargados ayer por la Municipalidad á consecuencia de resistirse los propietarios de esas fincas á construirles las veredas de que carecen.

Alumbrado de una cuadra—La oscuridad terrible y el reclamo interpuesto por los vecinos de la cuadra comprendida en la calle de Azcuénaga entre las de Santa Fé y Arenales, han impulsado al Inspector General á pedir al Presidente de la Municipalidad se manden colocar en aquel paraje algunos faroles que permitan siquiera al transeunte, distinguir los tremendos pantanos en que hoy se hunde por falta de luz.

Clausura—Los teatros de «San Felipe» y «Cibils» de Montevideo han sido clausurados, por no tener las salidas necesarias para la concurrencia en caso de incendio.

Trabajadores—En las obras de prolongacion del Ferro-Carril del Norte trabajan actualmente mil setecientos cuarenta y dos peones, y son aun necesarios dos mil trabajadores mas próximamente, que no se consiguen á pesar de los buenos jornales que se les pagan.

Decomiso—En el Depósito de Aduana á cargo de D. Manuel Perez, ha sido hecho un decomiso por este mismo empleado, que se calcula en mas ó menos en 500 pesos fuertes; felicitamos al activo é inteligente empleado, pues con este ya son varios los decomisos hechos en el poco tiempo que está á cargo de dicho almacen.

Alto Uruguay—Con motivo de la creciente del rio Uruguay, muchos son los buques q' aguas arriba y aguas abajo, pasan por el Salto Grande cargados, con mercaderias generales los primeros y con yerba y tabaco los segundos.

Nombramientos—Se han nombrado los siguientes municipales:

—Para Moreno, titular, D. Francisco Pascualetti, y suplente D. Manuel Barnel (padre).

—Para Exaltacion de la Cruz, titular, Dr. Miguel Fabiani.

—Para la Magdalena, suplente, D. Mariano Ocampo.

—Para Ranchos, titular, D. Juan Etcheverri.

Itinerario de la procesion cívica—La Comision de ornamento para los honores á Garibaldi ha presentado el proyecto de organizacion é itinerario de la procesion cívica.

Las sociedades se encontrarán hácia el medio dia en la calle de Rivadavia entre las de Rioja y Callao.

A las doce en punto partirá el cortejo.

Dará la señal una salva de tres cañonazos en la Bateria 11 de Setiembre.

El cortejo formará en el siguiente órden:
1º Voluntarios garibaldinos, con uniforme, á la cabeza de la columna.
2º Banda garibaldina.
3º Garibaldinos mandados por uno de los «Mil»
4º Comité honorario.
5º Representacion de la prensa.
6º Estudiantes.

En seguida el Comité Ejecutivo, las sociedades italianas y extranjeras, y por último la columna popular con bandas militares.

El cortejo marchará por Rivadavia, doblará por Chacabuco, tomando en seguida por Victoria hasta la plaza.

Sociedad de Beneficencia—El consejo directivo para el período de 1882—1883, ha quedado compuesto del modo siguiente:
Presidenta—Rosario P. de Bosch.
Vice—Emma V. P. de Napp.
Secretaria—Albina V. P. de Salas.
Tesorera—Isabel H. de Pearson.
Consejeras—Micaela C. de Paz, Adela B. de Peña, Andrea A. de Sacriste.
Suplentes—Jacinta Castro, Luisa B. de Vernet.

Colon—Se canta hoy en este teatro la ópera *Dinorah*.

Tambos—Parece que pronto empezará á regir un nuevo reglamento sobre tambos que aconsejó el Consejo Nacional de Hijiene.

Lucrecia Borgia—La interesante ópera *Lucrecia Borgia* se canta esta noche en el Teatro Nacional.

Ocho céntimos—Este precio se ha fijado desde hoy para las tarjetas postales con respuesta paga.

Inmigrantes—Para Santa-Fé, Entre-Rios, Córdoba y Tucuman se acaban de enviar doscientos inmigrantes próximamente.

Importante compañía—Por el paquete «Araucania» se han recibido las noticias de la fundacion en Lóndres de la *Compañía telefónica y de luz eléctrica del Rio de la Plata*, con un capital de lb. est. 100,000 dividido en 20,000 acciones de lb. est. 5 cada una.

Beneficencia—La Sociedad de Beneficencia nos pide la insercion de las siguientes líneas:

«Teniendo conocimiento la Sociedad de Beneficencia de esta Capital que las familias indígenas que existen en la Isla de Martin García carecen de ropa, invita á este filantrópico público á contribuir con donativos de ropas usadas á llenar esa necesidad.

Los donativos que quieran hacerse se recibirán en la Casa de Huérfanas de la Merced, calle Reconquista núm. 137».

De Europa—En estos dias debe llegar de Europa el Dr. D. José Arrache á desempeñar los puestos de Sub-Secretario y Capellan del Arzobispado, para que ha sido nombrado.

Las aguas del Riachuelo—El Presidente de la Municipalidad ha pasado ayer al Ministro del Interior una nota adjuntándole en cópia la ordenanza que prohibe arrojar residuos sólidos ó líquidos al Riachuelo de Barracas.

El objeto de la nota es que por medio de ese Ministerio se recabe de las autoridades de la Provincia la cooperacion indispensable á evitar la infraccion de lo dispuesto, en la ribera de la márgen Sud del Riachuelo.

El teatro del Recreo—Parece que efectivamente el teatro del Recreo está por venirse al suelo y que no somos solo nosotros los que opinábamos así, cuando se lo preveniamos á la Municipalidad, para que con tiempo adoptara las medidas necesarias á garantir la vida de las personas que lo frecuentan.

El inspector municipal de la seccion respectiva, atendiendo nuestra denuncia, ha inspeccionado ayer el edificio encontrándolo en muy malas condiciones de seguridad, al menos así lo hace saber el inspector Sr. Dávila en una nota elevada ayer al Presidente Municipal, pidiendo un reconocimiento del ingeniero de la Corporacion, á fin de tomar las resoluciones que caso semejante aconseja.

Vapores españoles—El 13 del corriente salió de Barcelona para el Rio de la Plata, el paquete español «Clarisa», perteneciente á la compañía «Transportes Marítimos» de aquella plaza.

Condecorado—Ha sido condecorado con la órden de la Rosa el eminente violinista cubano D. Joaquin White, quien despues de visitar el Plata, hace algunos años, se estableció en Rio Janeiro, como profesor de la familia imperial.

Rifas—Como se verá por las siguientes líneas que tomamos de un diario oriental, no encontrando medio de venta, se trata de empezar á venderse, por medio de billetes de lotería, algunos edificios de Montevideo.

El Sr. D. Enrique Figueira se ha dirijido á la Junta E. Administrativa, con el proyecto de una gran lotería cuyas suertes mayores serian el teatro San Felipe, dos propiedades contiguas, otras dos de la calle de Washington núms. 38 y 40 que podrian anexarse al Hospital de Caridad, y la gran coleccion numismática avaluada en 20,000 pesos.

Al efecto se emitirian billetes hasta la cantidad de 150,000 pesos.

Vitriolo en el rostro—Una nueva causa sobre vitriolo, se ha visto ante el Tribunal de Assises del Sena.

El acusado, llamado Gros, era un jóven de 21 años, dependiente en casa de la señora Blandemor, dueña de un establecimiento de planchado.

Gros conoció el año pasado á una obrera llamada Eulalia Ramos, y pronto se hizo su novio.

Estaba decidido el matrimonio, cuando Gros, que es libre pensador, manifestó su voluntad expresa de no verificarlo por la iglesia, y todo se deshizo, porque la novia no queria casarse sinó por la iglesia.

Exasperado el muchacho por aquel rompimiento, compró vitriolo y se fué en busca de la Eulalia á un baile de la calle de Beranger, en Paris.

Eran las once de la noche del primer dia del año.

Despues de haberse acercado á la jóven á renovarle la proposicion, Gros sufrió un nuevo desaire.

Sacó entónces del bolsillo el frasco de vitriolo, y lanzó su contenido á la cara de la novia.

Eulalia quedó en un estado de mucha gravedad, porque el vitriolo cayó en la barba, garganta y pecho de la infeliz.

Despues de la acusacion y defensa, Gros ha sido condenado á cuatro años de prision y 1,000 francos de daños y perjuicios en favor de la víctima.

La sentencia contra Guiteau—Hé aquí la parte dispositiva de la sentencia pronunciada por el presidente del Jurado contra Guiteau, el asesino de M. Garfield, tal cual la publica el *New-York Herald*:

«Sereis conducido á la cárcel pública del distrito de donde habeis venido, y en ella *permanecereis confinado hasta el 30 de Junio de 1882*, en cuyo dia sereis trasladado al sitio prevenido para la ejecucion dentro del recinto de la referida cárcel. Allí, en el intérvalo que média de las doce á las dos de la tarde, sereis suspendido por el cuello hasta quedar cadáver. ¡Quiera el señor tener misericordia de vuestra alma!»

Paquetes de Ultramar—El 10 del corriente llegó á Pernambuco el vapor inglés *Neva*, procedente de Southampton con escala en Lisboa, habiendo seguido la misma tarde para Montevideo haciendo escala en Rio Janeiro.

El vapor aleman *Valparaiso*, procedente de Hamburgo, entró en Bahia el 9 del corriente, debiendo salir el 10 del mismo para Rio Janeiro.

El vapor francés *Belgrano* salió el 9 del corriente de Bahia para Rio Janeiro.

El mismo dia salió de dicho puerto para Rio Janeiro el vapor inglés *Sirius*.

Mónstruo del mar—En uno de los dias del mes anterior, se ha capturado uno de los mas grandes, mas peligrosos y mas crueles habitantes del mar: el *microps*.

Un barco americano que se dirijia á Noruega, fué testigo de una perturbacion profunda de las olas, á poca distancia de él y en medio de una calma chicha, hallándose á la altura de las islas Loffoden.

Los vigías señalaron la presencia de una manada de cetáceos, é inmediatamente apareció uno de ellos dirijiéndose al buque.

Cuando estuvo á tiro cayó sobre él una granizada de balas, quedando inmóvil aquella masa flotante.

Los proyectiles habian penetrado profundamente, y el mónstruo habia cesado de vivir.

No era una ballena, ni un narwal, ni un cachalote: ¡era un *microps*! el mas terrible y el mas veloz de los mamíferos que frecuentan los mares boreales.

Avido de carne, enemigo audaz y combatiente intrépido, extiende el *microps* sus estragos por todos los hielos del Océano Glacial, en el que persigue, alcanza y destroza á los mas corpulentos y fuertes de sus semejantes.

El que ha sido capturado por la tripulacion americana, mide mas de 20 metros de longitud.

La conformacion de sus mandíbulas, provistas de dientes cónicos, agudos y retorcidos hácia la garganta, le permite morder y desgarrar como con unos ganchos cuantos objetos le presenten resistencia.

La carne del *microps* es comestible. Su voracidad es tan inaudita, que caben perfectamente en su estómago muchas focas ó un ballenato.

Plinio cuenta que un dia apareció en el puerto de Ostia un mónstruo marino, que entró siguiendo á un barco cargado de pieles, procedente de las Gálias. Encalló en la arena y su lomo parecia el casco invertido de un navío.

Unas cohortes pretorianas atacaron á aquel gigante, con saetas lanzadas desde la cubierta de los buques que se le aproximaron. Aquel mónstruo, designado por el naturalista con la denominacion de *orca*, es el *microps*, cuyo nombre lleva por la pequeñez de sus ojos.

Madre malvada—Ayer de mañana, fué hallado un párvulo recien nacido, junto á un pozo de balde de la casa calle Talcahuano esquina de Juncal, que ocupa Da. María L. de Castillo.

Se supone que aquella infortunada criatura ha sido arrojada por unos cercos de duelas que dan á los fondos.

La Policia hace las averiguaciones respectivas para dar con la madre malvada.

Desgracia—Un menor, hijo del dueño de una zapatería situada en la calle de Buen Orden núm. 96, y que transitaba ayer por la calle de Suipacha, recibió en el bajo vientre, una coz de uno de los caballos del Tramway Argentino.

El referido menor caminaba por la orilla de la vereda y ha sido tan horrible la patada que sufrió, que se encuentra gravemente enfermo en cama.

Guarnicion—Hace algun tiempo que el Gobernador de Córdoba dirijió una nota al Gobierno Nacional, pidiendo autorizacion para movilizar veinticinco guardias nacionales de esa provincia, para que á las órdenes del mayor Villarruel hicieran el servicio de guarnicion en el parajo denominado «Quebracho herrado».

El Gobierno Nacional no ha hecho lugar á este pedido y ha ordenado al general Racedo, disponga que del batallon 4º de infanteria de línea, que se encuentra en la ciudad de Córdoba, se destaquen 25 soldados al mando de un oficial para que hagan ese servicio.

Angustias de un curandero—El Departamento de Higiene hace algun tiempo que multó en doscientos pesos fuertes á D. Pedro Labrue, por ejercer la medicina sin haberse tomado la molestia de estudiarla y por consiguiente sin tener título alguno para ello.

El señor Labrue apeló ante los Tribunales de esta resolucion sin oblar la multa, pero desgraciadamente para él la resolucion de los Tribunales fué dejar subsistente la resolucion del Departamento.

Resultado: el Departamento dirijió ayer una nota al Jefe de Policía, pidiéndole haga efectiva la multa de 200 $.

Sub-Secretario—El arzobispo de Buenos Aires ha dirijido una nota al Ministerio del Culto, comunicando que ha nombrado Sub-Secretario de la Curia al Dr. D. José Arrache, en reemplazo de D. Francisco Rodriguez, que pasó en calidad de ayudante á la Parroquia de la Concepcion.

Penitenciaria—El Ministerio de Justicia dirijió ayer una nota al Director de la Penitenciaria, pidiéndole remita un estado de lo que han producido los talleres de ese establecimiento durante el año 1881, y los meses que se adeudan á los trabajadores.

Pena conmutada—Hace algun tiempo que el soldado Salvador Godoy, del rejimiento 2.º de Artilleria, fué condenado á sufrir la pena de muerte por un Consejo de Guerra, por ser autor del homicidio perpetrado en la persona del Sargento del mismo cuerpo Agustin Carranza.

El Presidente de la República resolvió ayer conmutar esta pena por la de diez años de presidio.

Registro Civil—El pastor protestante de la Colonia Esperanza (Santa-Fé) D. Pablo Besson, se ha dirijido al Ministerio del Culto pidiéndole autorize al Juez de Paz de aquella localidad para que lleve un Registro Civil en que se anotarán todos los disidentes de la religion católica.

Sensible—El Director del Consultorio Gratuito del Círculo Médico Argentino Dr. Wernike, se encuentra gravemente enfermo de *difteria*.

Lo asisten en consulta los doctores Pirovano y Herrera Vegas.

Abandonadas—El Prefecto Marítimo ha dirijido una nota al Receptor de Rentas de San Pedro, pidiéndole ordene á los propietarios de dos embarcaciones que hace tiempo se encuentran abandonadas en ese puerto procedan á extraerlas.

Si no cumplen con esta órden serán vendidas en remate por cuenta del fisco.

El 1º. de Caballeria—A fines de la semana próxima partirá para Trarú-lauquen el Rejimiento 1.º de Caballeria.

Fallecimiento—Segun noticias recibidas ayer en esta ciudad, se sabe que ha fallecido en la provincia de Córdoba, el Diputado á la Lejislatura de la Provincia de Buenos Aires, Don Eduardo Recabarren.

Habia ido allí por consejo de los Facultativos que lo asistian, pero desgraciadamente el estado avanzado de su penosa enfermedad ha impedido que este viaje dé los resultados que de él se esperaban.

El Sr. Colombres—Ayer falleció en el Hotel Argentino, el ciudadano Sr. Colombres, ex-Senador al Congreso Nacional.

El Sr. Colombres ha prestado importantes servicios al país y pertenece á una de las familias mas distinguidas.

Hoy serán conducidos sus restos al Cementerio del Norte. Lo prevenimos á sus numerosos amigos.

Renuncia—Ayer se expidió una resolucion no aceptando la renuncia elevada por el Sr. D. Pablo Tasso, de Comisario de la Seccion 3.ª de Policía de la Capital.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Junio 16 de 1882

Oro

Junio 30 $ 5000 25 05

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado série		A	1000	101
«	«	E	17000	83 1[2
«	«	E	2200	83 3[4
Junio 30 «	«	A	2000	83 1[2
«	«	E	1000	83 1[4
«	«	E	1000	83 3[8
«	«	E	2000	83 1[2
Junio 24 «	«	E	1000	83 3[4
«	«	E	1000	83 5[8
«	«	E	1000	83 1[2
«	«	E	1000	83 3[4
			15000	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	100	acciones	117
«	80	«	116 1[4
«	115	«	116 1[2
«	50	«	116 7[8

	«	50	«	116 3[4
Junio 30	«	100	«	118 1[2
	«	200	«	118 1[4
	«	1000	«	118
	«	1750	«	117 3[4
	«	1900	«	117 1[2
	«	300	«	117
	«	25	«	116 3[4
	«	350	«	117 1[4
Julio 31	«	200	«	119
	«	100	«	118 3[4
	«	350	«	118 1[2
	«	100	«	118 1[4
	«	200	«	118 3[4
	«	600	«	118
	«	300	«	118 1[2
		7870		

Tesoreria

	Letras	Al Contado
Importacion..........	6231 93	29588 48
Exportacion		5302 32
Almacenaje y eslingaje		31 70
Faros.......		140 32
Sanidad................		43 34
	6231 93	35106 16

Total hasta la fecha 707,507 42.

COMPAÑIA DEL GAS (primitiva)
Al contado 100 acciones 1550 $ %.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Junio 16—La entrada de frutos en general es cada dia mas reducida, siendo esta la causa que las transacciones de hoy son insignificantes, y en cuanto al estado del mercado no podemos apreciarlo, por cuanto las operaciones son sumamente reducidas, siendo las siguientes:

VENTAS DE HOY

CUEROS LANARES—100 docenas matadero, buenos muy superiores por Novoa y Cernadas 23 y 25 1[2 rs libra; 70 id campo muy superior y desechos por los mismos $25 1[2 13; 1300 id cueros de corderitos buenos por los mismos $17; 200 id lanares matadero buenos y superiores Ojea y Chillado á 23 1[2 y 25 reales libra.

CUEROS DE POTRO—12 potros superiores por Novoa y Cernadas $36.

SEBO—15 bordalesas exportacion por Novoa y Cernadas $36.

CERDA DE POTRO—30 arrobas superior por Novoa y Cernadas $143; 15 id de vaca los mismos $110.

TRIGO—70 fanegas de costa en 3 carretas por Zoppi $157; 310 id salado las 9 arrobas por J. Robbio $155; 300 id id la fanega el mismo 140; 220 id regular y bueno Rufino F. Basavilbaso 120 135.

LINO—2000 arrobas regular bueno por J. Robbio $8 6[8 8 9[8.

MERCADO CONSTITUCION—Junio 16—53 wagones entrados hoy por la mañana con diferentes frutos, entre ellos: 1200 arrobas lana y 300 bolsas trigo. El mercado tanto en lanas como en pieles y cereales no hay variacion alguna; solo el maiz que se nota en suba.

VENTAS DE HOY

60 arrobas lana borrega buena por Bonifacio $80; 100 id inferior el mismo 62; 50 id id Chapar y Ca. $62.

CUEROS LANARES—150 docenas lanares matadero superior por J. Bellocq $25 rs docena; 150 id campo id el mismo 25 1[2 id; 50 id id y desecgo M. y Rodriguez 25 1[2 19; 50 id corderitos superiores los 18 1[2; 120 id lanares campo Arias 25 19 17; 30 id corderitos buenos el mismo 16 1[2; 50 id campo superiores Chapar y Ca. 24 1[2 18; 350 id corderitos superiores los mismos 18; 100 id campo superior y desechos Leguireche 25 1[2 19; 100 id buenos id Bonifacio 24 22 17; 100 id corderitos inferiores el mismo $10; 100 corderones superiores Cutó 22 26.

CUEROS VACUNOS—50 vacunos campo buenos por Chapar y Ca 160; 30 id regulares Bonifacio 155.

CERDA—40 arrobas cerda buena por Chapar $148; 30 id Bonifacio 150.

POTROS—15 potros campo buenos por Chapar $34.

TRIGO—300 fanegas Salado superior por Casaux $145 150.

MAIZ—180 fanegas amarillo y morocho en espiga por E. Bunge $57; 60 id id id Chapar 57; 200 id desgranado con bolsas Chapar 51.

MARITIMA

Hoy se esperan en nuestro puerto «Niger» de Burdeos, «Taraguy» de Asuncion «Rio de la Plata» del Uruguay, «Proveedor», «Meteoro» y «Tridente» del Rosario.

Anuncian salida para hoy: «Rio de la Plata» para Montevideo, «Proveedor», «Meteoro» y «Tridente» para Rosario.

Telégramas

Montevideo, Junio 16 de 1882.

Como consumacion á la obra, se pusoell cúmplase á la dura ley de imprenta quo Vds. ya conocen.

Queda por consiguiente, amordazada la prensa—por mas que el hecho importe el desconocimiento de la ley fundamental.

En la Bolsa reina animacion. La deuda amortizable está en suba.

Al contado se ha vendido á 21 1[8 y para fin de Julio á 20 3[8.

Entradas de Liverpool «Masmyth». De Fiume el torpedero argentino «Alerta.»

Para esa salieron el «Niger» y el «Leon».

En política nada de nuevo.

Corresponsal.

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

oras de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	p°al°lan
id id id á 90 dias fijos. . .	5	» »
id en plata, despues de 6 dias.	1	» »
id en moneda de curso legal á la vista. . . .	3	» »
id id id id id á 90 dias fijos. .	5	» »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	» »
COBRARÁ		
Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	» »
Por descuento de letras. . . .	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y 1° 11 renovacion. . . .	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:
Capital autorizado . . . lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes:

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRA CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewey, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

Abona en moneda corriente

En cuenta corriente y á la vista. . . .	3 p$ anua
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.	5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias.	5 « «
Por « « « 90 «	5 1[2 «

Abona en oro

En cuenta corriente y á la vista. . . .	3 p$ anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias.	4 1[2 «
Por « « « 90 «	5 p$ «

Cobra

Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente. . 9 p$ anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores. . . . . Conven'nal.

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1882.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por pago de interés no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales mje y o.	1 . .	3 p$
« id particulares á premio		4 p$
« id oro á la vista sin interés		
« id id plazo de 60 á 90		3 p$

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en mjc. curso legal y oro efectivo . . . . 6 p$

Buenos Aires, Mayo 26 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al intéres que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 pesos fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Serié E

Duran 23 años 100 dias 6o[o de interés, o1o de amortizacion 1 o[o comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés que para su colocacion, tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf. que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J.M. LAFUENTE—

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari, Sábado 17 de Junio, 2ª funcion del 3º abono, **Dinorah**, desempeñado por los principales artistas de la compañia. A las 8. LA EMPRESA.

NOTA—La ópera se dará completa como nunca se ha dado en este teatro.

Se advierte á los señores concurrentes de venir á la hora precisa para no perder la gran sinfonía.

Teatro Nacional—Sábado 17 de Junio de 1882—A las 8 en punto de la noche—Séptima funcion del primer abono. DEBUT de la primera dama soprano señora EUGENIA PAPPENHEIM y del primer bajo Sr. ENRIQUE SERBOLINI. Se representa la ópera en 4 actos del maestro DONIZETTI: **Lucrecia Borgia**. *La Empresa.*

Teatro de Variedades—Sábado 17 de Junio de 1882.—Sinfonía por la orquesta —**Perro 3-3º Izquierda**, comedia en un acto—Intermedio por los NELSON—**Don Sisenando**, zarzuela 1 acto—Intermedio porlos NELSON.—Finalizando el espectáculo con la zarzuela en 1 acto, **El niño**.—A las 8 1[2.

La Florida—Grandes Romerías españolas á beneficio del Asilo «Romero Jimenez.» Domingo 18 de Junio. Precios de costumbre.

Skating-Rink—GRAN ASALTO DE ARMAS DIRIJIDO POR EL PROFESOR RICARD—El Domingo 18 de Junio de 12 á 2 de la tarde.—PROGRAMA: Florete, Espada, Baston, y Garrote. El asalto se terminará por combate de Boxinglesa y sabata francesa. Entrada 10 $ %. Empresa J. Saudrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 do la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.—NOTA: Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

AVISOS INDICADORES

TRIGO BARLETO—Superior para semilla; se vende en el *Molino Rivadavia*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y colocaciones, Balcarce 12.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maipú.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 764.

GRAN CAFÉ ARGENTINO—Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 242.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos.)

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribania y rejistro San Martin núm. 5.

G. ALEXANDRE WORMS— San Martin 181. Ajencia de cambio, Corredores de Bolsa, pasajes para Europa, compra y venta de toda clase de tiltuos Nacionales y Extranjeros.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

EVARISTO A. GISMONDI—Tiene su estudio de abogado, calle San Martin 33 (altos). Estudio del Dr. Nolasco.

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulseras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Piedad 737 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

AVISOS

Comité Autonomista Nacional Este centro político se ha trasladado á la calle de Moreno núm. 291, donde celebra sus sesiones, previniéndose á los correligionarios políticos que la secretaria está abierta todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las once de la noche.—*José Fonrouge*.—Secretario. v17 julio.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Confitería de la Opera Corrientes 305. Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Tenedor de libros Se necesita un tenedor de libros como para un escritorio, que tenga buenas recomendaciones, prefiriéndose de nacionalidad aleman, y dos empleados para una casa de negocio. Ocurrir Lavalle núm. 262, altos. 225v21jun.

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botineo de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par. 198 v13 julio

Francisco J. Almeyra Há mudado su estudio de abogado á la calle San Martin número 36 (altos)—Horas de consulta, de doce á cuatro de la tarde. Perm.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarreria. Piedad 228.

Trajes en 24 Horas. Se hacen en la Gran Sastreria Lorea Gran surtido en ropa hecha Calle Rivadavia 641 ricos Casimires franceses ingleses trajes de fantasia hechos con elegancia y esmero 8v, perm.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 222.

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de don Gregorio Pavon sito en la Sepultura 1º de núm. 29, de la Seccion 14, comparezcan en el término de treinta dias á contar desde la fecha á sacar y recojer sus restos de lo contrario serán exumados en la misma bóveda Por las llaves acudir á la calle Junin número 700, á toda hora del dia.

Buenos Aires Junio 10 de 1882.
N. 180 v 10 julio.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60, 70 y 80 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par' á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia especiales. Piedad 222.

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro frances con doble suela como para la estacion, á la COQUETA, Tucuman 771 y 703. 198 v13 julio

Consultorio Gratuito Lavalle 116 ENFERMEDADES DE LOS OJOS. El profesor Sichel de Paris dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de las 10 á las 11 a. m.

Enfermedades de losoidos, de nariz y de la garganta. C. Lesbini Dr. en medicina de las Facultades de Paris y Buenos Aires, dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de 9 á 10 de la mañana. N. 199v.14 julio.

Al comercio la Sastreria Militar que giraba en esta Plaza, bajo la razon social de Sastre, Roveda y Cª., jirará desde esta fecha con el nombre de Sastre y Roveda, quedando estos Sres. á cargo del activo y pasivo de la misma. v17 jn.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda. 168 Florida 168—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los Sres. Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.

Se provee por asignaciones.
j. 14 v. 17 junio.

Dn. Luis Brione Se desea verá este señor por un asunto que le interesa—Calle de Esmeralda 567 de 8 á 10 de la mañana. j. 14v.17.

A la coqueta Tucuman 701 y 703, Se necesitan dos oficiales aparadores inútil presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí dónde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 julio

Fabrica de Catres Sin Rival por mayor y menor, Privilegiada y premiada por el Superior Gobierno y con premio en la 1ª. Exposicion Italiana de José Ciolina 1025 Calle Rivadavia 1025. 3 perm.

Botines de prunela clase extra doble forrados de franela para señora á 60 ps. par, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 228.

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son los mas á la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Zingueria Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.

Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.

Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347. 23. perm.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13 julio

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 228.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 222.

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Mucamo: se necesita en la calle de Estados Unidos 224 altos. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones.

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga la, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 222.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 703, al precio mínimo de 120 pesos par. 198 v13 julio

Café y Restaurant Franco-Español de Sierra Asurmendi y Com., Paseo de Julio Núms. 16 al 20 cuartos amueblados frente á la estacion central.

Café esquisito conservas extra, vinos y licores selectos artículos de confitería.

Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. N. 29 v.30 J.

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. No olvidarse!! que es á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantias. 198 v13 julio

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

Máquinas de nueva invencion para cortar los cigarros de hoja del tamaño que se desee. Piedad 228.

BANCO DE LA PROVINCIA

Falsificacion de billetes de $ 200 mjc

Habiendo aparecido una falsificacion de billetes de ps. 200 mjc, de la última emision de este Banco, se avisa al público que debe precaverse contra ella, teniendo en cuenta las siguientes diferencias que existen entre los billetes buenos y los falsos:

EN EL ANVERSO

En el billete falso, el tinte verde es mas oscuro.

El retrato del general Alvear, no tiene en el grabado, la limpieza que se observa en los buenos; siendo además muy recargado de sombra.

La lámina que representa un esquilador, adolece del mismo defecto.

La sombra que forma la palabra «Buenos Aires» muy pronunciada en los buenos, no se percibe en los falsos, sinó apenas en las primeras letras.

La numeracion de los billetes falsos, es muy desigual y la tinta en que está impresa, es azul oscura, mientras que la de los buenos es celeste.

Los billetes falsos, son los de la série E.

EN EL REVERSO

Colocado de este lado á la luz, el billete falso, se vé el retrato del general Alvear, con todos sus detalles, no pudiendo en los buenos percibirse sino el busto de él.

La tinta en los falsos, es de un color almendra claro, mientras que en los buenos es de un color marron pronunciado.

Buenos Aires, Junio 16 de 1882.

B. Gayan.
Secretario.

N224v17jl.

COLCHON ELASTICO PERPETUO
PRIVILEGIADO POR EL
SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL
El rival de los colchones
Por su limpieza y elegancia
JUAN CASABÓ
275-CERRITO-277
N. 217 v. 16 oct.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl.

A los médicos y farmacéuticos
FOSSILINA

La Fossilina es una jalea de *hidrocarburo perfectamente puro* preparada de petroleo purificado por medio de un procedimiento especial.

No puede ponerse rancia asi es que los unguentos y pomadas, preparados con Fossilina se conservan indefinidamente.

Agente—*Eduardo M. Coll.*
159 Chacabuco
N212v16Jul.

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas lejítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 jl.

Loteria de la Beneficencia
DE LA
Capital

Premio mayor—20,000 pfts.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 12 millares, numerados desde el 1000 al 12999.

El valor del billete es de 5 pesos fuertes ó sean 125 pesos mte. divididos en 5os. de un peso fuerte á 25 pesos mte. Los billetes son litografiados en papel blanco tinta celeste numeracion negra y sello negro al reverso con la inscripcion JUNIO 20 de 1882.

PROGRAMA

12.000	Billetes á 5 pfts.	60.000.
	Deduccion 20 0[0	12.000.
	Al público	48.000

Premios

1			20,000
1			2000
3	de	1000	3000
5	«	500	2500
11	«	200	2200
21	«	100	2100
38	«	50	1900
100	«	20	2000
820	«	15	12.300

1000 suertes á 5000 en quintos 48.000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno Núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezá á las diez de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS

Se paga ocho por ciento (8 0[0) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes. No se admite devolucion de billetes.

Mayo 26 de 1882.

LA COMISION ADMINISTRADORA.

183.v.20 junio.

SE VENDE
UNA PRECIOSA CASITA AL NORTE

Base de venta: 100,000 ps. mjc.
8 varas de frente al Sud por 40 de fondo
Produce de renta el 1 p$ mensual

Por esta ínfima base se vende una preciosa casita bien construida, edificada á la moderna, calle empedrada.

El edificio es sólido y moderno, su frente es elegante, pintado al óleo, con dos lindas ventanas con sus correspondientes persianas. La sala, tres espaciosos dormitorios y un espléndido comedor que cuadra al patio, tienen pisos de tabla, cielos rasos, y en estado de aseo, todo empapelado; tiene además celosías, dos puertas de fierro, una lindísima cocina con baldosas de colores, una infinidad de plantas finas y árboles frutales; un baldosado hasta el fondo, pozo de rica agua, letrina y demás comodidades. Títulos á satisfaccion del comprador. Para mas informes ocurrir á la calle Corrientes núm. 340.

A LOS ACORAZADOS
74 VICTORIA 76
RECOBA NUEVA

Invitamos hoy á los Señores de la Capital y de las Provincias á los Acorazados.

Trajes de medida pura lana desde 300 pesos hasta 1100 pesos.

Sobretodos pura lana desde 250 hasta 550

Pantalones desde 120 hasta 220 pesos.

El Corte es elegante, ha sido premiado en la primera Exposicion Industrial de Buenos Aires.

¡A los Acorazados!
NUEVA SASTRERIA MILITAR
74—VICTORIA—76

Visto que ya no son obligados los señores Gefes y Oficiales del ejército, á comprar sus uniformes en una casa determinada, Don Pedro Demaestri, como antiguo cortador se ofrece á hacer los uniformes y equipos militares con un veinte por ciento de menos que las casas antiguas—empleando en ellos los paños mas finos y el trabajo mas esmerado.

Hé aquí algunos precios; chaquetillas dolman á 1000 pesos. Chaqueton con alamares, á 600 pesos. Pantalon de franja de oro, á 550 pesos. Chalecos con cinta de quince botones á 110 pesos.

74 Victoria 76 (Recoba Nueva)
N. 97 v. 27 Junio.

EL GAUCHO
MARTIN FIERRO
y
EL GATO
MARCAS DE
Fábrica Registradas
286 CALLE DE LA PIEDAD 288
BUENOS-AIRES

Gran Fábrica de Cigarros, Cigarrillos Y Picaduras Prensadas

Esta casa atenderá con prontitud y esmero cualquier pedido que se le haga, tanto de la ciudad como de la campaña, á precios y condiciones las mas favorables.

Nota importante á los Señores particulares—En esta fábrica se elaboran los mas ricos cigarrillos de picadura y hebra Habana de las renombradas marcas "Rey del Mundo" "Gonez," "Honradez," etc. los que se espenden al menudeo—y tambien en cajoncitos de cedro de 50 y 100 cajillas prolijamente acondicionados para su conservacion.

286 Piedad 288
N.1 2 v.1.º julio

A. Bertie-Marriott
AGENTE JUDICIAL
Horas de Oficina de 12 á 4
ESTUDIO DEL DOCTOR NOLASCO
33 Calle San Martin 33 (altos)

Se encarga de la tramitacion de todo asunto que deba ventilarse ante los Tribunales de Justicia ó ante el Gobierno.

Gestiona los negocios que se le encomienden bajo las condiciones siguientes:

A)—No exije anticipo alguno para atender á las espensas del juicio, ni cobra nada á cuenta de honorarios; arreglándose aquellas y éstos á la conclusion del mandato.

B)—Acepta tambien la gestion de asuntos mediante una retribucion fija, que se conviene de antemano, corriendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

C)—No cobra honorarios en asuntos que no se ganarán, salvo arreglo en contrario ó salvo el caso de perderse por malos ó falsos informes suministrados.

D)—Pasa á cada cliente al fin de cada mes, una relacion suscinta de cuanto se ha actuado en cada asunto, de modo que pueda formarse juicio exacto acerca de la marcha de los negocios confiados.

E)—Se facilitará dinero á los clientes, con muy módico interés, siempre que los asuntos encomendados garantan el reembolso.

F)—Se encarga de arreglar asuntos en las Provincias ó en el Estrangero.

G)—Toda consulta ó nota dirijida se contesta inmediatamente.

H)—Tratará todo negocio de grande ó pequeña importancia, con honradez, actividad é inteligencia. (No se aceptan asuntos sucios ni de pura chicana. Habla inglés, francés, aleman.

Domicilio, Victoria 477.
131 v. 4 jl.

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.

164pm.

Agustin P. Zemborain
CONSIGNATARIO
DE
FRUTOS DEL PAIS
Y HACIENDAS
CALLE SAN MARTIN NUMERO 31
Escritorio (Núm. 6
BUENOS AIRES
125 v. 4 jl

Administracion de Rentas Nacionales de la Capital

De órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales de la Capital, se cita durante el término de *cinco dias*, á D. NICOLAS DE DONATTIS, para que comparezca á la oficina de Sumarios de la misma á notificarse de la resolucion recaida en el espediente levantado con fecha 6 de Mayo ppdo. sobre do relojes de oro que conducia.

Buenos Aires, Junio 13 de 1882.
N. 196. v.17junio

PASAMANERIA
Y
CORDONERIA
de
ENRIQUE DEPPERT
443—CALLE CUYO—443

Especialidad en dragonas, charroteras cinturones, muletillas y cordones para dolmans

Se hacen borlas, flecos y cordones de todas clases, guarniciones para coches fúnebres, trencillas, etc.

BUENOS AIRES
63 perm.

EMPRESA ANUNCIADORA
Los primeros en Buenos Aires
340—CORRIENTES—340
CASA FUNDADA EL AÑO 1864
AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á esto medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que espendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de especificos, fabricantes del pais y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. K. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán accompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: *H. E. Quiroga.*
perm.

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
144—FLORIDA—144
—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 180 pesos millar.

Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos millar.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos millar.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 210 pesos el millar.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

A LA 1re VILLE DE PARIS

SASTRERIA Y ROPA HECHA

Hemos recibido el surtido de invierno el mas completo y selecto en paños y casimires ranceses ó ingleses que se puede ver.
Grande y variado surtido en ropa para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos, Ulsters, Levitas, Jaquets, Sacos, Pantalones, Chalecos negros y de colores.

Trajes, Sobretodos, Ulsters para jóvenes y niños de 3 á 15 años, hechos y sobre medida.

ELEGANCIA — ESMERO

Precios sin competencia, inútil entrar en detalles, siendo muy conocido el modo de tratar de nuestra casa.

159 Calle de Piedad 161 — Casi esquina Florida

j.31v20

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS
QUE ESTAS
UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

DENTÍFRICOS de RIGAUD y Cia

Recomendados y diariamente prescritos por los Facultativos de Paris.

CREMA DENTÍFRICA RIGAUD

Con esta eficaz preparacion, cuya base es la quina, se obtiene un mucilago suave, untuoso y que da á los dientes la mas brillante blancura.

No deja entre los dientes ningun depósito de los que dejan la mayor parte de los polvos que contienen ácidos peligrosos ó cuerpos duros que pueden alterar el esmalte de la dentadura.

DENTORINA RIGAUD

Este Elixir dentífrico tiene por base el arnica, cuyo empleo es tan popular para facilitar la circulacion de la sangre y apaciguar los dolores de muelas.

Purifica el aliento, fortalece las encías, perfuma deliciosamente la boca, previene y detiene la carie y es muy apreciada de los fumadores para disipar el olor del tabaco.

PARIS: Perfumeria Victoria, 8, rue Vivienne y Avenue de l'Opéra, 47

Jarabe y Vino de Quina Ferruginoso

DE

GRIMAULT y Cía

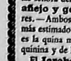

Medicamentos tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes.

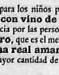

PARIS 1878 — VIENA 1873

El **Jarabe** es especialmente recomendado para los niños pequeños y las señora delicadas.—El **Vino preparado con vino de Málaga añejo y generoso**, es tomado de preferencia por las personas mayores.—Ambos contienen el **Fosfato de Hierro**, que es el medicamento más estimado entre los ferruginosos, y la **Quina real amarilla**, que es la quina más activa y la que contiene la mayor cantidad de sulfato de quinina y de los principios tónicos.

El **Jarabe** ó el **Vino de Quina ferruginoso de Grimault y Cª** son prescritos diariamente con buen resultado en todas las enfermedades debidas á la *anemia*, al *empobrecimiento de la sangre*. Son *tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes*; combaten la *atonia del estómago y de los intestinos*, ya procedan de una *larga permanencia en los paises cálidos ó húmedos* ya sean el resultado de *fiebres intermitentes ó agudas, de diarreas rebeldes, ó de convalecencias de largas enfermedades*. En todos los casos en que es preciso excitar el *apetito*, evitar los *accesos febriles*, combatir los *sudores nocturnos* y devolver al cuerpo enfermo los principios alterados ó perdidos, sostener á los *ancianos*, á las *mujeres* y á los *niños débiles*, estas dos preparaciones producen efectos maravillosos.

Cada frasco lleva el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.

Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne, Paris.
DEPÓSITO en las PRINCIPALES BOTICAS y DROGUERIAS.

PANCREATINA

de DEFRESNE

Admitida en los Hospitales y Hospicios civiles de Paris

La *Pancreatina* es un digestivo poderoso que completa la digestion estomacal ejerciendo una accion especial sobre los aceites, los cuerpos grasos, el pan, las féculas, etc. Se emplea siempre con buen resultado contra:

El Desgano,	Los Eructos,
Las Digestiones penosas,	La Gastritis,
La Hinchazon del estómago,	Las Gastralgias,
La Anemia,	Las Enfermedades del Hígado.

La *Pancreatina* excita y despierta el apetito de los convalecientes, corta los *Vómitos de las mujeres embarazadas* y combate el *Enflaquecimiento de los Tísicos*.

LA PANCREATINA SE VENDE EN POLVOS, EN PILDORAS Ó EN ELIXIR

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, y en las principales Farmacias y Droguerias

SANDALO DE GRIMAULT y Cª

Estas Cápsulas, preparadas con el aceite esencial del **Sándalo citrino**, de Bombay, son superiores á todas las preparaciones con base de copaiba, de cubeba y de trementina. Detienen el flujo mas doloroso é inveterado en el espacio de dos ó tres dias.

Medicamento inofensivo, no comunica olor ninguno á las orinas, jamás da lugar á *vómitos*, á *cólicos*, ni á *diarreas* como lo hace á menudo la copaiba, y se emplean igualmente con buen éxito, contra las afecciones de la vejiga y para combatir la incontinencia de orina.

Paris, GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Nuevo Perfume

MELATI DE CHINA

Medalla de Plata
EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia........ de MELATI
Jabon......... de MELATI
Agua de Tocador. de MELATI
Pomada....... de MELATI
Aceite......... de MELATI
Polvos de Arroz.. de MELATI

RIGAUD y Cª
Perfumeria Victoria
PARIS — 8, RUE VIVIENNE, 8 — PARIS
y Avenue de l'Opéra, 47.

KANANGA del JAPON

RIGAUD y Cª
Perfumistas
8, Rue Vivienne y 47, Avenue de l'Opéra
PARIS

Extracto de Kananga

Nuevo y delicioso perfume para el pañuelo, producto de la preciosa flor conocida por el nombre de **Pirus japónica**.

Su delicioso aroma, cuya persistencia es sin igual, refresca al aire que se respira, esparciendo á la vez al rededor la persona que lo usa, las suaves emanaciones que son el distintivo de la más esquisita elegancia.

De venta en todas las Parfumerias

INVENCIBLES ARCAS DE HIERRO DE CHATWOOD

[illegible] AGENTES EN BUENOS AIRES

De importancia para las damas.

(Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para [illegible] y [illegible] el rostro, los [illegible], el cuello y los brazos. No produce la blancura [illegible] del yeso, sino que da á las descoloridas mejillas el [illegible] y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para remover el [illegible] [illegible]

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

A LAS FAMILIAS

Las Galletitas de la Fábrica de «LA UNION», se recomiendan especialmente por sus elementos sanos, alimenticios, de fácil digestion, siendo un manjar delicado, á propósito para enfermos, niños débiles, etc.

La excelencia de calidad de estos productos, valió á su fabricante, la medalla de oro en la primera remesa que hizo á Paris.

Las galletitas LEONOR, UNION, FAMILIA y MEDALLON, son marcas rejistradas, propiedad de la casa

Por sus precios excesivamente bajos, están al alcance de todo el mundo

LAS MEJORES MARCAS SON

LEONOR

MEDALLON — UNION

GRAN FÁBRICA DE GALLETITAS «LA UNION»
DE
PEDRO BERCETCHE
1087 — CALLE DE CUYO — 1093

La Academia Nacional de «Fomento á las Industrias,» de Paris, ha acordado á Don Pedro Bercetche, fundador y propietario de la gran Fábrica de Galletitas «La Union», calle de Cuyo 1087 al 1093 (Buenos Aires), la medalla de oro, cuyo fac-simile se vé al márgen.

FAMILIA

Elemento de las galletitas: leche, manteca, azúcar y flor de harina

Galleta CAMPO extra-fina, se recomienda á los estancieros

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL

TINTE DE BARRY

PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Prepáranse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Ferro Carril C. Argentino

Con motivo de los reclamos recientemente hechos por daños ó merma de varias Consignaciones de carga, por su mal endose ó por la inseguridad de su embalage, la Empresa se encuentra en el caso forzoso de hacer estrictamente obligatorio los artículos 1.2. y 3 de las condiciones de su Reglamento de carga, por consiguiente desde el 20 del corriente mes, no se recibirá, para trasportarse, ningun cajon ó bulto, que no esté bien cerrado y con los sunchos intactos, y que su envase sea adecuado al peso de su contenido—La administracion—18. v. 18 jun.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—150 Chacabuco.

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA COMPAÑIA "CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Desde el **1º. de Abril de 1882** *y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue:*

SALIDAS

(Tren Adicional para los Domingos y Dias de Fiesta solamente.)

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
P. de Julio, E. Central	6 30	7 15	8 46	10 29	12 10	1 22	3 30	4 40	[illegible]	[illegible]
Venezuela	6 32	7 18	8 48	10 30	12 12	1 29	3 36	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas	6 40	7 25	[illegible]	10 40	12 22	1 45	3 50	5 10	[illegible]	[illegible]
Tramway, Calle Lima	6 29	7 15	8 45	10 25	12 15	1 20	3 30	4 50	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	6 43	7 40	9 5	10 45	12 35	1 45	3 52	5 10	[illegible]	[illegible]
Barracas al Norte	7 3	7 52	9 16	10 56	12 46	1 50	4 6	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	7 5	7 56	9 15	10 59	12 50	1 59	4 6	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lanús	7 16	—	9 27	11 8	1 0	2 9	4 17	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banfield	7 24	—	9 36	11 18	1 10	2 19	4 36	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	7 29	8 15	9 39	11 21	1 13	2 22	4 29	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Temperley	7 31	—	9 41	11 24	1 16	2 25	4 32	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adrogué	7 40	—	9 50	11 32	1 25	2 30	4 40	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Burzaco	7 49	8 29	10 0	11 40	1 30	2 40	4 53	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	8 10	8 44	—	11 55	—	—	5 10	—	[illegible]	[illegible]
San Vicente	—	9 0	—	—	—	—	5 33	—	[illegible]	[illegible]
Domselaar	—	9 24	—	—	—	—	6 3	—	[illegible]	[illegible]
Ferrari	—	9 40	—	—	—	—	6 27	—	[illegible]	[illegible]
Jeppener	—	10 12	—	—	—	—	6 54	—	[illegible]	[illegible]
Altamirano (Llegada)	—	10 30	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Id (Salida)	—	10 40 / 10 50	—	—	—	—	7 22	—	[illegible]	[illegible]
Gándara	—	10 50	—	—	—	—	7 43	—	[illegible]	[illegible]
Chascomús (Llegada)	—	11 25	—	—	—	—	8 15	—	[illegible]	[illegible]
Id (Salida)	—	11 46	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Adela	—	P.M. 12 11	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Monasterio	—	12 26	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Lezama	—	12 50	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Guerrero	—	1 10	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Taillade	—	1 32	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Sevigné	—	1 57	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Dolores (Llegada)	—	2 17	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Id (Salida)	—	2 22	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Parravicini	—	2 55	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Velazquez	—	3 33	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Maipú	—	4 16	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Rodriguez	—	4 51	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Pair	—	5 29	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Ayacucho	—	6 0	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Alegre	—	— v	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Ranchos	—	11 31	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Villanueva	—	P.M. 12 6	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Bonnement	—	v	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Salado	—	12 36	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Chas	—	12 59	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
San Pedro	—	1 22	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Rosas	—	1 40	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Las Flores (Llegada)	—	[illegible]	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Id (Salida)	—	[illegible]	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Colorada	—	[illegible]	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Pardo	—	3 28	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Cachari	—	3 59	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Parish	—	4 32	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Pinedo	—	4 57	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]
Azul	—	5 35	—	—	—	—	—	—	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul	—	—	—	—	—	—	7 40	—	—	[illegible]
Pinedo	—	—	—	—	—	—	8 10	—	—	[illegible]
Parish	—	—	—	—	—	—	8 40	—	—	[illegible]
Cachari	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Pardo	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Colorada	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Las Flores (Llegada)	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Rosas	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
San Pedro	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Chas	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Salado	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Bonnement	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Villanueva	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Ranchos	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Alegre	—	—	—	—	—	—	v	—	—	[illegible]
Ayacucho	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Pair	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Rodriguez	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Maipú	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Velazquez	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Parravicini	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Dolores (Llegada)	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Sevigné	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Taillade	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Guerrero	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Lezama	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Monasterio	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Adela	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Chascomús (Llegada)	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Id (Salida)	—	—	—	7 40	—	—	1 46	—	—	[illegible]
Gándara	—	—	—	8 23	—	—	2 30	—	—	[illegible]
Altamirano (Llegada)	—	—	—	—	—	—	1 40 / 2 45	—	—	[illegible]
Id (Salida)	—	—	—	8 41	—	—	2 40	—	—	[illegible]
Jeppener	—	—	—	9 17	—	—	3 7	—	—	[illegible]
Ferrari	—	—	—	9 40	—	—	3 30	—	—	[illegible]
Domselaar	—	—	—	10 16	—	—	3 53	—	—	[illegible]
San Vicente	—	7 40	—	10 40	—	—	4 17	—	—	[illegible]
Glew	—	8 10	9 25	11 2	1 50	—	[illegible]	—	—	[illegible]
Burzaco	7 10	8 30	9 43	11 21	2 5	4 10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adrogué	7 17	8 41	9 50	11 27	2 15	4 16	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Temperley	7 25	8 53	9 57	11 41	2 19	4 25	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	7 28	9 0	10 0	11 45	2 22	4 29	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banfield	7 31	9 3	10 3	11 48	2 25	4 32	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lanús	7 41	9 10	10 12	11 57	2 35	4 42	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	7 49	9 19	10 22	P.M. 12 11	2 47	4 61	[illegible]	6 8	[illegible]	[illegible]
B. Norte (para Central)	7 49	9 22	10 24	12 16	2 51	4 55	[illegible]	6 11	[illegible]	[illegible]
Id (para P. Constitucion)	7 57	9 33	10 37	12 17	2 53	4 56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	8 6	9 37	10 35	12 30	3 0	5 2	6 40	6 30	[illegible]	[illegible]
Tramway, Calle Lima	8 17	9 49	10 47	12 37	3 12	5 14	6 52	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas	8 6	[illegible]	10 30	12 30	1 45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venezuela	8 16	[illegible]	10 45	12 36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
P. de Julio, E. Central	8 17	[illegible]	10 50	12 40	3 13	5 17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasajeros.
Los Pasageros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, [illegible] en Las Flores; los del Tren para Ayacucho en Chascomús: los del Tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del Tren que regresa de Ayacucho en Dolores.
La Compañía de Tramways "Ciudad de Buenos Aires" tendrá coches á la llegada y salida de cada tren que [illegible] entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la Ciudad por su sistema de Tramways.
Los boletos [illegible]
Los Pasageros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el tren que viene de Ayacucho y de Azul, [illegible]
Los Pasageros de Lanús, Banfield, Temperley, y Adrogué, que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho [illegible]

[illegible]

SECRETARIA DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Por órden del señor Director General de Correos y Telégrafos se avisa al público que las tarjetas de servicio interno, con respuesta paga, que se espendian anteriormente á siete centavos, lo serán en adelante por su valor nominal de ocho centavos fuertes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1882.
D. Aranà,
Secretario General.

820 RIVADAVIA 820

Desde el 1.º de Junio se empezarán á dar lecciones de noche, enseñandose los idiomas Español y Francés, cuentas, cálculo mercantil y especialmente se empezará el curso de teneduria de libros.
Las clases empezarán á las 7 1/2 de la noche y terminarán á las 9.
Para cada curso hay un profesor especial.
M. 16 permanente.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad o por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raíces de los cabellos restantes y si las raíces no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. I

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los [illegible]
[illegible]

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

[illegible] en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. [illegible]

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, cólicos, dolores de cabeza, diarrea, disentería, [illegible] y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

No mas dolor

DE

MUELAS

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Héguy, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de 4 mil certificados de personas curadas.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encías y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuerte.

Agente principal, en ésta—GUSTAVO BERNADOU, calle de **Corrientes núm. 83.**

SE ENCUENTRA EN VENTA

Peluqueria	de	Massé	Rivadavia 16.
"	"	Bignes	Florida 109.
"	"	Sineff	Recoba 12.
"	"	Borrinos	Cangallo 17.
"	"	E. Braraix	Suipacha 127.
Botica	"	E. Celaso	Reconquista 277.

Nota—En la peluqueria de Massé calle Rivadavia 16, *se cura gratis.*

n.910v.16j.

MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE M. BOHIGAS FERRER
65—CALLE CANGALLO—67

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce **todas clases de muebles sueltos**: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el manage.

932 Perm

Acaba de salir á luz
Plano general
DEL
Gran Chaco Argentino

Dedicado al excelentísimo señor Brigadier General.

D. Julio A. Roca

Presidente Constitucional de la República Argentina levantado por el Secretario general de Gobierno del Chaco, Teniente Coronel del Ejército Nacional.

Luis Jorge Fontana

El plano sobre tela, barnizado, con sus varillas doradas, y acompañado de su correspondiente esplicacion en un folleto. . . . . ps. 100 m|c.
Se halla en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca. 242 Florida.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

171perm.

POR LOS MISMOS
AL CONTADO
En nuestra casa Perú No. 91

El mártes 20 del corriente, venderemos á las 2 en punto un surtido general de mercaderias para tienda merceria y zapateria.

Al mismo tiempo venderemos á las 3 de la tarde en punto, por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta

De la Aduana

los artículos siguientes:
1382 varas cinta de falla colores suertidos, numeracion del 8 al 25, 582 id colores surtidos, numeracion del 12 al 20, 216 capelinas andaluzas, colores negro y crema, 48 id id mas grande, 70 piezas encajes de hilo sustidos de ancho con 1596 mts. 6 piezas merino negro con 51 kilos ó sean 322 mts. 50 cts. 1230 19 mts. gasilla de seda colores surtidos y 60 piezas género de algodon engomado para forro (crinolina francesa.)

Llamamos la atencion á los señores interesados sobre lo importante de este remate y que no falten á la hora indicada.

208 v. 20 junio.

Pedro de Elizalde y Cia.

JUDICIAL
De dos importantes lotes de
TERRENO
PARAJE DE GRAN PORVENIR
CALLE LINIERS
ENTRE VICTORIA Y MORENO

El dia 16 de Julio, á las 3 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria de D. Doroteo Davel, dos lotes de terreno situados en la calle de Liniers entre Victoria y Moreno, divididos como sigue:

Primer terreno—Compuesto de una superficie de 543 varas cuadradas 45 cs. Tiene 33 varas de pared y 22 de vereda.
Tasacion $ 26,426.50 %.
Retaza $ % 22,462.
2|3 partes, base para la venta 14,976 $%

Segundo terreno—Contiguo al anterior, compuesto de 513 varas cuadradas, con 33 varas de pared y 22 de vereda.
Tasacion 28,306 $%.
Retasa 24137 $.
2|3 partes, base para la venta, 16,092 $%
Escrituras de primer órden.
Por mas informes á nuestro Escritorio Piedad núm. 211.

N162v16Jul.

M. Billinghurst é hijos

DE LA HERMOSA CASA
CALLE PERU N.° 399
Entre Chile é Independencia
Que perteneció á la testamentaria de la Sra doña Martina del Rio de Jorge.
BASE ACORDADA PARA LA VENTA: 640,000 $ m|c.
De órden del señor Juez de primera Instancia, Dr. don Cárlos Molina Arrotea.
AD-CORPUS

El Domingo 16 de Julio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta por remate público, bajo la base de seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente.

De la gran propiedad arriba designada, construida á la moderna con escelentes materiales en terreno de 17 1|2 varas de frente al E. por 73 vs. de fondo; tiene 14 piezas, tres patios, una gran huerta de árboles frutales y de adorno, aljibe, gas, cocina y demás reparticiones.

Esta propiedad les fué adjudicada á varios herederos y hoy se vende de comun acuerdo para dividirse.—Oportunamente anunciaremos tambien el remate de los muebles que la adornan.

Exigiremos del comprador la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantía, antes de firmar el boleto.

Por mas por menores, ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90.
N161. V16J.

Bollini, Muro y Cia.

DE LA ADUANA
PRIMER REMATE
DE LA SEGUNDA SERIE
Artículos de bazar.
Tienda
Drogueria
Almacen
Ferreteria
etc., etc.

EL JUEVES 22 DE JUNIO
A LAS 12 DEL DIA
En nuestra casa Bolivar 28
POR ORDEN
DEL SR. ADMINISTRADOR GENE
De Rentas Nacionales

Remataremos una gran cantidad de artículos cuyo detalle en parte es el siguiente:

Artículos de tienda
Encajes de Inglaterra y Bruselas, riquísimas modas, Mantillas, Triángulos bordados, Puntillas, Tohallas, Algodones, etc. etc.

De bazar
Muchos artículos de fantasía.

De almacen
Riquísimo aceite de mesa de superior clase, y otros artículos.

De ferreteria
Picos finos ingleses, hachas, etc.

De drogueria

Pastillas de Both, estractos de carne Liebigs, botellas esencia de menta inglesa de 21 onzas cada una, frascos esencia de id id 200 gramos cada una, cápsulas de sándalo de Carlins, píldoras y unguentos de Holloway, y otros muchos artículos que estarán á la vista el dia del remate y que se van recibiendo diariamente de la Aduana.

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE MUEBLES Y ALHAJAS
EJECUCION
Del Banco de la Provincia
SEGUIDA á D. FERNANDO FABRE
¡¡OJO A LOS ARTICULOS!!
El Mártes 20 de Junio
A LAS DOCE EN PUNTO DEL DIA
En nuestra Casa Bolivar 28

Venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Comercial Dr. Ortiz, y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Banco contra D. Fernando Fabre, los efectos que en parte á continuacion se detallan: sillones, sillas cuadros, mesa comer, reloj de pared, galerias doradas con cenefas punzó, efectos de electro plata, cuchillos, tenedores, cucharas, arañas cristal, pulsera oro, abanicos plata filigrama, rosarios oro, caravanas id, zarcillos, anillos con brillantes, orquillas plata, flechas id, relojes varios y otros muchos efectos que no se detallan.

Andrés Rolon

IMPORTANTE REMATE
El Domingo 8 de Junio
A LAS DOS
BONITA PROPIEDAD
EN EL PUEBLO
DE
SAN ISIDRO

Por órden del Sr. Juez Dr. Heredia, procederé á la venta con arreglo al siguiente:

Edicto Judicial

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado en los autos testamentarios de Don Francisco Lomes y Da. Ana Maria Gutierrez, se proceda á la venta en remate público por el martillero D. Andrés Rolon, de un terreno situado en el Partido de San Isidro compuesto de 116 vs. de frente al Norte por 99 vs. de fondo al Sur, con una pieza de material y otra de pared francesa, con techo de paja, todo lo que ha sido tasado en la cantidad de 21,875 ps. m|c. previniéndose que para su venta no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los interesados en su compra podrán ocurrir á imponerse de los referidos autos á la Secretaria del Sr. Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se halla adscrito el que firma.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1882.
Justiniano Reynoso.

68 v. 18 Junio.

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL
DE UN GRAN TERRENO
AL NORTE
Calle Talcahuano No. 610 y 614
Con gran número de piezas
40 VS. DE FRENTE POR 70 DE FONDO
AD CORPUS
Tasacion ps. 400,000 m|c.
Base 2|3 partes " 266,667 "

El Domingo 18 de Junio á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia doctor don B. Basualdo y por cesacion de condominio con la sucesion de don Felipe Rodriguez.

El vasto terreno arriba indicado y cuyas dimensiones son 40 v igual á 34 met 64 cts. de frente al Este por 70 v. igual á 60 met 62 cts. de fondo.

El edificio se compone de 17 piezas de material construccion antigua, techos de azotea id id techo de teja francesa, pisos de ladrillo y baldosas; otras 5 piezas techos de teja francesa, galpon techo fierro de canaleta, una pileta para agua, otro galpon en el fondo para caballeriza con techo de teja francesa y fierro de canaleta, aljibe, dos letrinas con sus casillas correspondientes y algunos árboles frutales.

El todo tasado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos m|c siendo la base para la venta las 2|3 partes, que son doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m|c.

Pocos terrenos se encuentran al Norte de estas dimensiones y tan bien situados y creemos inútil toda otra recomendacion.

Para imponerse del espediente ocurran al Secretario Sr. D. M. Garay y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

22 v. 18 jun.

Guillermo Gowland y Ca.

JUDICIAL
IMPORTANTES PROPIEDADES
Pertenecientes al concurso del Sr. D. Laureano Alejandro
La 1ra. Calle Venezuela
Y
PASCO
A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE
La 2.da Calle Piedad N. 1253
Á las 4 en punto de la tarde

Con arreglo al siguiente edicto procederemos el Jueves 29 de Junio.

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por los martilleros don Guillermo Gowland y compañia el dia 29 del entrante Junio, de dos propiedades pertenecientes al concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por esta Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma,—ubicadas en esta ciudad, la primera calle de Venezuela formando esquina con la de Pasco, edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centímetros de frente al Norte calle de Venezuela, por 45 metros de fondo al Sud con frente tambien á la calle Pasco de Julio equivalente á 315 metros cuadrados con 75 centímetros de metro cuadrado, tasada en todos sus ramos en la suma de 61,561 pesos m|c. 30 centavos: la segunda, calle de Piedad Núm. 1,253 edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centímetros de frente al Sud por 59 metros 55 centímetros de fondo al Norte, equivalentes á 750 metros 33 centímetros cuadrados tasada, en todos sus ramos en la suma de 220,177 pesos 28 centavos moneda corriente.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones espresadas. Los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la Secretaria antes mencionada.

NOTA—El comprador abonará el 5 p.% al estenderse el boleto de compra y venta.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.
F. A. Gonzalez.

N. 88 v. 29 Junio.

Rodolfo Martin y Ca.

JUDICIAL
En Almagro á 10 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste
DE UNA PROPIEDAD COMPUESTA
DE 28 PIEZAS DE MATERIAL
Sin base para la venta

El Domingo 18 de Junio á las 2 de la tarde procederé á vender en público remate por órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Basualdo, y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra la testamentaria de Don Juan J. Carranza esta propiedad cuyo terreno y edificio es el siguiente.

TERRENO 33 metros 80 cents. de frente al Sud por 60 metros de fondo al Norte.

EDIFICIO 28 piezas de material techos de teja francesa 4 ventanas 2 puertas á la calle cocina letrina, pozo y árboles frutales, la venta de efectuar sin base al mas alto precio, por haberlo ordenado el Señor Juez, títulos de primer órden; para verlos ocurrir á la Secretaria del Dr. Beretervide y por otros informes al escritorio del martillero Victorio 42 (altos.)

N. 115 v. 18 Junio.

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL
De un lindo terreno esquina
EN BARRACAS AL NORTE

Situado calle de Brandzen esquina de Modolell, donde estará la bandera.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Martin Bustos, en la ejecucion que sigue don Guillermo Krafet contra don Estéban Mazuyer, por cobro de pesos.

El Domingo 18 de Junio de 1882, á las 3 en punto de la tarde, venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, este lindo y bien situado terreno, cuyo detalle es como sigue: 29 metros 444 milímetros de frente á la calle de Brandzen, por 50 metros 228 milímetros de frente á la calle de Modolell. Tasado en la suma de 11,777 $ %, y 60 cts.

Base para su venta, sus dos terceras partes, que son 7852 $ %.

Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes. Para ver el espediente y tasacion, la cual consta de f. 131, á secretaria de don Pedro Monasterio, en Cabildo.

Mas datos, Piedras 84, altos.

N. 177-15 Jn.

SOCIEDAD FRANCESA
DE
MATERIAL AGRICOLA
EN VIERZON (Francia)

MOTORES, TRILLADORAS
AVENTADORES, ARADOS, ETC.

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.
Su manejo es sencillísimo.
Obtuvieron mas de **300 premios** en todas las Exposiciones á que concurrieron.
Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:

L. GRÉGOIRE y C^IA
235-CALLE CORRIENTES-235
BUENOS-AIRES

Palacio de la Exposicion

Los señores Massia, Durand y Serp constructores, ponen en venta todos los Edificios que les pertenecen para ser entregados un mes despues de la Clausura de la Exposicion.
1° Todo el frente de la calle Rivadavia.
2° id de Ecuador.
3° id Piedad.
4° dos anexos de 25 metros cada uno, en 1 calle Centro-América.
5° El salon de conciertos.
6° dos galerias transversales.
N. B.—Se avisa que las chapas de fierro galvanizado están colocadas sin agujero ninguno.
Para tratar ocurrir en la casa de los S. S.
Massia calle de Rio-Bamba 174 altos.
Durand id Cuyo 677.
Serp id Moreno 658.
N. 204 v. 23 junio.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

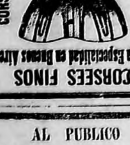

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERU 28
A LA CIUDAD DE LONDRES

AL PUBLICO

y á los que se encuentran de paseo en esta capital

Con motivo de la Exposicion Continental, la Joyeria y Relojeria "La Porteña", calle Victoria núm. 266, ha recibido directamente de Europa y de las principales fábricas, un inmenso surtido de alhajas de todas clases, de lo mas espléndido que se puede decir, para poder así atender dignamente á las personas que se hallan de paseo en esta capital.
Los precios no tienen competencia, esto se garante, por el inmenso surtido que esta Joyeria ha recibido; poco cuesta visitar la casa para convencerse y al mismo tiempo ver la infinidad de relojes, alhajas de todas clases con brillantes, diamantes y sin ellos, con esmaltes, etc. etc., todo de última moda y fabricados espresamente.
Por consiguiente nadie que desee comprar alhajas ó tenga encargue de comprarlas no olvidará esta casa, seguro que quedarán plenamente satisfechos y gastando poco, que esto es lo esencial.
Visitar la casa para no dudar.
No olvidarse pues.
JOYERIA Y RELOJERIA "LA PORTEÑA"
266—Victoria—266
N118 v3 julio.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2a y 3a clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites Municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin exclusion de los dias de fiesta.
N. 207 v.15 julio.

DIENTES

LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

FABRICA NACIONAL
POR
MAYOR Y MENOR
DE
Artículos de Talabarteria
Y VIAJES
DE
JOSÉ PALLORDET Y C.a
213—Calle Cangallo—213

Gran surtido de guarniciones para volantas
Cabezadas y sillas de montar
Especialidad en baúles de suela, badanas y lona
Baúles de madera de todas clases
Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo
NOTA—La casa despachará con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.
4 v.31 junio

DEPOSITO DE LOZA
Cristales
Cubiertos electro-plata etc.
POR MAYOR Y MENOR
DE
Juan Penco Hno.
179 Chacabuco 179
BUENOS AIRES

REVOLUCION FOTOGRAFICA
INSTANTANEA
Nuevo Sistema Americano inalterable
18—RETRATOS CHICOS por 15 pesos m|c—18
9—Retratos denominados "Victoria" Por 25 pesos m|c.—9
Retratos Album á 10 pesos m|c. uno
Los trabajos instantaneos y en los dias de lluvia de 9 á 5.
260-Calle de Corrientes-260
Entre Esmeralda y Suipacha—N 19 v 18 junio

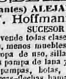

A LAS 3 BOLAS
177—25 DE MAYO—177
(antes) ALEJANDRO
P. F. Hoffmann y Cia.
SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcos-flechas, hamacas curiosidades de os Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan fracks para soirées.

Pomada de Eucaliptus
— Unico específico hijiénico y seguro —
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO
Se vende en la Peluqueria de Ruiz y Roca
Florida, esquina de Corrientes

REUMATISMOS

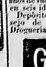

REMEDIO SIN RIVAL
Tres dias! bastan para curarse radicalmente de los reumatismos *recientes, agudos, crónicos y articulares*, para nunca mas volver con el *remedio milagroso, óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick de Amsterdam.
Con algunas fricciones de este aceite se curan los dolores de *reumatismo. Los mas antiguos* de 10 años de *suceso* son renovados cada dia. Prospectos en seis idiomas.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 322 y Drogueria Torres y Cia. Defensa 69.

GONORREAS

No mas inyecciones
Y FLORES BLANCAS!! Las afamadas "Píldoras Negras del Dr. Wandick", de Amsterdam, son el único remedio garantido *sin mercurio*, que cura *radicalmente en dos ó tres dias*, sin precision de inyeccion ni tisana, muy fáciles de tomar.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 322 y Defensa 69.

ALMORRANAS

¡¡Cura cierta!!
Almorranas!! Esta cruel enfermedad curase para *siempre y sin peligro* con el afamado "*Fluido de coca* del Dr. Wandick" de Amsterdam, compuesto son plantas untuosas de la India China; *alivia instantáneamente y cura en* pocos dias sin nunca volver. Cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo, en seis idiomas. Depósito en Buenos Aires calle Cangallo número 322; en Montevideo: depósito 7, Sarandí.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 322 y Defensa 69.
n51 v17j.

A
LA PAZ
CASA ESPECIAL
DE
NOVEDADES
PARA
LUTO
Y
MEDIO-LUTO
29—CALLE TACUARI—29
ENTRE
RIVADAVIA Y VICTORIA
BUENOS AIRES
N160 v11ul.

Alambre patente campana N. 6—3.997 lb. resistencia de acero
Varillas de T y doble T, de pino de tea y á Lima, postes, medios reforzados y esquineros.
Jorge Bell é Hijo.
DEFENSA 247
N175 v9 jl.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CALLE CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires
RECIBIENDO LOS ARTÍCULOS DE MODA
Los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra
HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA
De vender todo de CONFIANZA y á
PRECIO FIJO
Lo que le ha valido un éxito sin rival hasta hoy
CALLE PERÚ 30, 32, 38 y 40
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
PERÚ 38—*ENTRADA ÚNICA*—PERÚ 38
ESTACION DE INVIERNO DE 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en jeneral, que los surtidos recibidos en prevision de la estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios sumamente cómodos.
Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, son en sederías groes negros y de colores, sederías de fantasía para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasía y lisos, valvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores; sea en artículos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y artículos de toilette: sea en jéneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en jéneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en mercería, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichús de encaje y otros muchísimos efectos de fantasía; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.
Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—PERÚ—38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
NOTA—Tenemos (**gratis**) á la disposicion de **nuestra clientela y del público** en general el **Catálogo** detallado de las mercaderias de la Estacion de **Invierno de 1882**.
N. 119 v. 17 j.

Avisos municipales

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.
R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anastasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.
F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª n—17 de la seccion 17, están vencidas: la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D. Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.
D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4ª núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Duranto en 1º de Agosto de 1872 por cinco años.
Buenos Aires, Junio 6 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.
N221 v17jul.

OTRO

Administracion de vacuna

El que suscribe, Administrador Municipal de Vacuna Humana del Municipio de esta Capital, previene al público que la viruela está tomando un carácter alarmante, y es conveniente la vacunacion de las personas que no lo estén, como la revacunacion de las que por su edad lo precisen, de siete á diez años, por lo que se indican á continuacion las oficinas respectivas, como los dias y horas en que se administra la vacuna, aunque sean feriados.
En la Administracion Municipal, calle de Moreno número 84, los Mártes y Viérnes de una á cuatro de la tarde.
En la Parroquia del Pilar, en la oficina de la Comision de Higiene, calle de Callao número 516, los Lúnes de una á dos y media de la tarde.
En la Parroquia del Socorro, en la oficina de la comision de Higiene, calle de Arenales número 149, los Lúnes de tres á cuatro y media de la tarde.
En la Parroquia de Santa Lucía en la oficina de la Comision de Higiene, Avenida Santa Lucía número 261, los Sábados, de tres á cuatro y media de la tarde.
En la Parroquia de San Juan Evangelista en el Consultorio Médico del Señor Doctor Wasdanovich calle General Brown número 76, altos, los Viérnes, de dos á cuatro de la tarde, administrada por dicho Doctor.
Capital, Mayo de 1882.
Dr. Justo Meza.
N. 71 v. 28 de Junio.

OTRO

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los primitivos dueños para que saquen los restos de propios ó extraños que tuviesen en dichas sepulturas: No haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.
B. F. Dto. núm. 2202. Las sepulturas 4a, 5a, N. 57 de la seccion 3a. que se solicitan en compra están vencidas: la sepultura 4a. fué comprada por Da María Piaggio en 15 de Junio de 1869 por diez años la 5a, lo fué por Don Martin Monteiro en 5 de Setiembre del año de 1879 por diez años.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.
T. Acevedo Belgrano
N. 75 v. 28 j.

OTRO

OFICINA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á depositarlos sin mas trámites, en el osario general, debiendo correr ambos términos á la par.
Documento núm. 1163, I. P. Las sepulturas 1ª y 2ª núm. 8 de la Seccion 4 que se solicitan están vencidas: la 1ª fué comprada por D. Próspero Seilinaco en 30 de Enero de 1869, por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Deidamia Guerreros en 8 de Marzo de 1869, por cinco años.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.
102073). *T. Acevedo Belgrano.*

OTRO

MESA DE SEPULTURAS—Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos poseedores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá sin mas trámites á depositarlos en el Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.
I. L. Dcst. N. 2203. La Sepultura 3ª n. 13 y 1ª n. 26 de la Sec. 11, que se solicitan están vencidas. La 3ª n. 13 fué comprada por Doña Gregoria Serrano, en 6 de Febrero de 1868, por cinco años. La 1ª del n. 26 fué comprada por Doña Carmen Benavente, en 3 de Noviembre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—*F. Acevedo Belgrano.*

Prefectura Marítima

A los navegantes

Se les hace saber que en el centro de una toses que existe en la rada interior, frente á la calle de Córdoba, se ha colocado una boya verde con campana, á indicar aquel escollo, y su posicion es la siguiente: distante seis cables ochenta metros próximamente de la costa; y al Sud 14° y 1|2 S. O. de la farola de la Aduana, al N. O. 1|4 al Norte de la Iglesia del Socorro y N. O. 1|4 O. Catalinas, del cual dista unos doscientos setenta metros.
Buenos Aires, Junio 10 de 1882.
P. A.—GOYENA,
Oficial Mayor
N. 203 v 21 junio.

OTRO

A los navegantes

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á dos canoas q. han sido encontradas abandonadas por el oficial de servicio en el Muelle de Pasageros, previniéndose que, vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo establecido en los reglamentos vigentes.
Las señas de dichas embarcaciones son las siguientes:
Una pintada de verde teniendo cinco metros de largo.
Un metro veinte centimetros de manga y treinta y cinco centimetros de puntal.
La otra, pintada de negro teniendo cuatro metros cuarenta centimentros de largo.
Un metro veinticinco centimetros de manga y treinta y siete centimetros de puntal.
Buenos Aires, Junio 10 de 1882.
P. A.
J. Goyena.
Oficial mayor
191 v.11 julio.

OTRO

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata denominada "Catalina" de porte de 12 toneladas y 62 centésimas N°. 293 que se encuentra á pique en el parage "arroyo de los rosquetes, jurisdiccion del Tigre, para que procedan á entraerla del todo; previniéndose que no hacerlo así se procederá con arreglo á los Reglamentos vigentes—Buenos Aires, Mayo 16 de 1882. P. A. J Goyena 16.v, 17. jn.

Avisos oficiales

Ministerio del Interior.

Se previene á las personas que hubieren presentado solicitudes sobre concesiones y arrendamientos de tierras nacionales que deberán ocurrir á esta Secretaria, dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha, á jestionar su tramitacion, bajo apercibimiento de perder toda prioridad en sus derechos.
Buenos Aires, Junio 15 de 1882.
Federico Pinedo.
N215 v24 jn.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.
La base de venta será de 20 pesos la hectárea.
Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1º de 1258 hectáreas el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 880 hectáreas.
Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 24 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esa la oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.º 1	547 hect.	N.º 16	997 hect.
» 2	654 »	» 17	434 »
» 3	562 »	» 18	624 »
» 5	1318 »	» 20	995 »
» 6	577 »	» 21	419 »
» 8	998 »	» 22	1243 »
» 9	463 »	» 23	974 »
» 10	593 »	» 24	405 »
» 12	996 »	» 25	1457 »
» 13	448 »	» 26	394 »
» 14	609 »		

Los lotes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.
La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.
Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Girondo con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.
Ignacio Freire.
Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.
Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.
La base de venta será de 100,000 $ %. la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*
NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

Licitaciones

Empedrados

El Consejo de Administracion recibirá propuestas cerradas para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público [14 cuadras] el Miércoles 28 del presente, á las 2 p. m., bajo las bases siguientes:
1.° Despues de consolidar el suelo con piso grande se colocará una capa de arena del rio, de veinte y cinco centímetros de espesor, y sobre ella la piedra colocada de modo de dejar el menor número de intersticios, rellenándose los que resulten forzosamente con piedras pequeñas de forma y tamaño adecuados, tomando por modelo el empedrado que se ejecuta en la calle de Bella-Vista, entre las de Ayacucho y Junin.
2.° La piedra que se coloque debe prepararse en pedazos de forma conveniente y no tendrán menos de diez pulgadas de espesor.
3.° A medida que se vaya esta colocando se cubrirá con una gruesa capa de arena que con la lluvia y el tránsito se introduzca en todos los huecos y deberá retirarse para apisonar el empedrado, volviéndola á colocar despues.
4.° En toda la estension del empedrado han de colocarse tambien cuatro lineas paralelas de adoquines de granito de treinta centímetros de longitud, quince de ancho y veinte de alto.
5.° Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado veinte y cinco centímetros por lo menos de cosiado, buscando á la vez que todas ellas tengan casi uniformes sus dimensiones y no pudiendo usar en lo general piedras de menos de veinte y tres centímetros.
6.° De vereda en las bocacuadras se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra.
7.° A cada cuadra despues de terminada se le han de pasar tantas manos de pison cuanto la Oficina de Obras Públicas crea necesarias para dejar esto en perfecta solidez.
La garantia para conservacion de parte del Empresario durará dos años, y entendiendo que esto no se recibirá sinó dos meses despues de concluido el trabajo como de que abonará aquel una multa de quinientos pesos m|c. cada vez que, requerido para hacer una refaccion tardase mas de tres dias en verificarla.
El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará á noventa dias despues de recibida la parte que corresponde á la Municipalidad; la de los vecinos se hará de acuerdo á lo que dispone la Ley de Empedrados.
Los que quieran hacer propuestas, á mas de la fianza á que se hará referencia, depositarán en la Tesorería Municipal la suma de veinte mil pesos m|c. en garantia de que el contrato será firmado; la que quedará á favor del Municipio en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se les hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó les será devuelta en el mismo dia en caso contrario.
Las propuestas pueden hacerse por una ó mas cuadras.
Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion y del contrato.
Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo el recurso que el artículo 31 de la misma otorga.
Tanto el proponente como el adjudicatario quedarán ademas obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitacion de 25 de Febrero de 1875, y las disposiciones vigentes respecto á Obras Públicas.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Junio 2 de 1882.
Mariano Obarrio
Secretario

OTRA

Por disposicion superior, el dia 30 del corriente mes de Junio, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes, cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.
1° Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.
Los artículos que componen el racionamiento de víveres son los que á continuacion se espresan.
Galleta para oficiales.
Id. id. marineria.
Arroz piamonte ó glasse.
Fideos del pais de primera.
Porotos id id id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Azúcar refinada de primera.
Id del Brasil id id.
Sal fina.
Id gruesa.
Grasa de vaca.
Aceite de comer (olivo).
Tabaco negro en rama del Brasil.
Papel de hilo (los 9 pliegos).
Jabon amarillo.
Vinagre de vino.
Vino argentino.
Caña alambicada de 19 grados.
Tocino.
Fariña.
Papas.
Bacalao.
Aceite de quemar refinado.
Velas de estearina.
Id id sebo (de molde).
Leña de espinillo (cada 400 rajas).
2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en la Comisaria de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.
3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaría de Marina á su entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, el proveedor no podrá en ningun caso cobrar los envases que contengan los artículos.
4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y, si por algun incidente, se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuere reemplazado, bien entendido que este plazo en ningun caso escederá de tres meses.
5° El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo sin interes, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.
6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, cuando lo estime conveniente.
7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y, si lo hiciere, incurriria en la pérdida del depósito de fianza.
8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de valor de *diez mil pesos fuertes*, y, al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el *diez por ciento* sobre el valor total en que se estime el racionamiento mensual.
9° Si el contratista dejase de entregar en Comisaria de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva por esa Reparticion la provision de víveres para los buques de la Armada, etc., que será en concepto á dos meses de término, ó los artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento sobre el valor de los artículos que se hubieren comprado.
10. No se tomarán en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° La que ofrezca la provision en otra moneda que en pesos fuertes de curso legal ó moneda nacional.
3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.
11. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.
12. Será obligacion del proveedor entregar á los buques surtos en el puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.
Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
Comisaria General de Marina.
Damaseno Castañeda.
O. M.
143. v. 30 J.

OTRA

El 23 de Junio próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 2.ª Division del Ejército (Rio Negro) bajo las bases siguientes—empezando la provision el 1.° de Setiembre.
Art. 1.° La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA
1 kilógramo 3782 gramos carne fresca de vaca (3 libras)
0 kilógramo 2297 gramos galleta (8 onzas)
0 » 861 » arroz (3 »)
0 » 143 » sal (1 1|2 »)

RACION MENSUAL
0 kilóg. 9188 gramos tabaco colorado (2 lib.)
0 » 4594 » jabon amarillo (1 »)
2 » 2979 » yerba paranaguá (5 »)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIAS
0 kilógramo 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras).
0 kilóg. 1148 gramos galleta (4 onzas)
0 » 574 » arroz (2 »)
0 » 142 » sal (1|2 »)

Art. 2.° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 3.° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida.
Estos recibos visados por el Jefe Superior de la Frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.
Art. 4.° Las propuestas deberán hacerse bajo las prescripciones de ley y en sello de pfts. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p.% del importe total, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 p.% será la siguiente, que es el consumo actual:

Racion diaria (al mes) 51317
» familias (») 9125
» vicios (») 1538

Art. 5.° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.
Art. 6.° El contrato durará un año, debiendo empezar el 1.° de Setiembre próximo, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.
Art. 7.° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.
Art. 8.° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo pro puestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.
Art. 12. Una vez que se ha a tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.
Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.
Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.
Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.
Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno el dia y hora indicados.
Ademas se harán propuestas por la siguiente provision extraordinaria que deberá ser entregada en el Fuerte Roca antes del 15 de Agosto próximo, debiendo presentar juntamente con estas propuestas un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $f 6000 en su garantía, debiendo este ser duplicado una vez aceptada la propuesta.
3660 reses en pié para el abasto.
9150 arrobas harina primera clase.
457 id 12 libras 8 onzas sal gruesa.
3660 cuartas cañas de 19 grados.
915 arrobas azúcar Pernambuco primera clase
457 arrobas 12 libras 8 onzas café del Brasil.
2400 arrobas yerba Paranaguá.
300 » tabaco negro en rama.
480 » » colorado id.
480 » » jabon amarillo.
11400 cuadernillos papel de cigarrillos.
Comisaria General de Guerra, Mayo 22 de 1882.
52 v23 j

El Comisario General.

OTRA

Consejo Nacional de Educacion

Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.
Se llama á licitacion para la impresion de
20,000 planillas cuatrimestrales.
20,000 id mensuales.
5,000 id trimestrales.
20,000 id de exámen anual.
1,000 registros de asistencia diaria.
1,000 id de matricula.
Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en Secretaría.
Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exija la Ley.
Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 21 de Junio próximo á las dos de la tarde en las Oficinas del Consejo Nacional, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.
El Secretario.
43 v 21 Junio.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Juan M. Hornet, que habiendo el señor Síndico presentado el estado de graduacion de los créditos, queda este en la Secretaría á cargo del infrascrito por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á los efectos del artículo 758 del Código de Procedimientos—Buenos Aires, Junio 11 de 1882—José Agustin Novaro.
223 v1 jul.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Adrian Gutierrez, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado á estar derecho en la causa que por sospechas de homicidio se le sigue; bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Junio 15 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. 216 v25 jun.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita á Emilia Mossi para que en el término de cinco dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de SS. á prestar declaracion en la causa criminal que contra Carmelo Espinosa se sigue por homicidio.—Buenos Aires, Junio 16 de 1882.—*D. Pombo.* N217 v21 jun.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita á D. Domingo Pullese y D. Alfonso Capinazo, para que en término de cinco dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. á prestar declaracion en la causa que contra Francisco ó Santiago Echevarne [a] el Vasquito se sigue por homicidio.—Buenos Aires, Junio 15 de 1882.—*D. Pombo.* N218 v21 jun

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber á los prófugos Pedro Sanchez y Manuel Diaz que en la causa que se les sigue en rebeldia conjuntamente con Marcos Rodriguez por robo, se ha pronunciado sentencia defintiva, cuya parte dispositiva dice así:—"*Fallo*: Condenando como condeno "á Marcos Redriguez por robo y reincidencia á la "pena de un año y siete meses de prision que cum"plirá en la cárcel Penitenciaria contados desde el "19 de Mayo de 1881 [art. 71], á los procesados Pedro "Sanchez y Manuel Diaz los condeno á un año y "seis meses de la misma pena. A todos ellos los "condeno tambien á la indemnizacion *in solidum* de "daños y perjuicios y pago de costas, fijándosela "cuota de cada uno en la tercera parte (arts 68 y 69) "—notifíquese por edictos esta sentencia á los prófugos, quienes deberán ser oidos si fuer en habidos "ó se presentarán.
"Prévia consulta á la Excelentísima Cámara de lo "Criminal si no se interpusiera apelacion, definitiva"mente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo "en Buenos Aires á diez de Junio de mil ochocien"tos ochenta y dos."—firmado: Julian L. Aguirre.—Ante mi—firmado Diego Pombo.—Buenos Aires, Junio 10 de 1882.—*D. Pombo.* N218 v17 jl.

Se hace saber á D. Francisco Robelto, por el término de cinco dias, la providencia dictada en los autos que contra él, don Francisco Mandarano y don Luis Yonelli, sigue don Federico Naymes sobre cobro de pesos; cuyo tenor dice así: «Buenos Aires, Junio 14 de 1882—Autos y vistos: No habiéndose opuesto escepcion alguna por los ejecutados, durante el término legal, de conformidad con lo q' se solicita en el precedente escrito y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 486 del C. de Procedimientos, sentencio esta causa de trance y remate. En consecuencia llévese adelante la ejecucion hasta hacerse íntegro pago al acreedor ejecutante del capital, intereses y costas. Definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo en fecha *ut-supra.* —*Cárlos Molina Arrotea*—Ante mí, *Angel E. Raggio.*»
Buenos Aires 15 de Junio de 1882.
Angel E. Raggio, Escribano Secretario, Bolivar 21. N.222 v21 Junio.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia de Buenos Aires, doctor D. Aditardo Heredia, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Cárlos y D. Federico Mederano, comerciantes del Azul, que dentro del término de cuarenta dias deben presentar al síndico provisorio D. Melchor Echagüe los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1568 del Código de Comercio; se previene que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del citado Código es prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados, en virtud de dichos pagos ni entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; se previene igualmente á las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez Comisario D. Prudencio Dupont, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Este concurso tramita por la Secretaría á cargo de D. Ramon Miró á la que se encuentra adcripto el que firma.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.—*Felipe A. Gonzalez.* N.210 v20 junio.

Se cita, llama y emplaza á Doña *Teresa Salinas de Ulson* y su esposo D. *Juan Ulson*; á los herederos de D. *Antonio Salinas*, y á todos los demás que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad, formando ángulo de esquina á las calles Guardia Nacional y Puerto, lindando calles de por medio con D. Santiago Pedemonte y D. Manuel Neto, por el costado S. E. con sucesores de D. Sebastian Garcia y por los fondos con Otero ó Solé; compuesto de 26 varas de frente á la calle Guardia Nacional, por 72 varas de fondo á la del Puerto, conocido por de la *Tueña*, para que se presenten dentro del término de 30 dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, á tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que les sigue D. Joaquin Maldonado, en representacion de la Municipalidad de esta ciudad, por cobro de empedrado de dicho terreno; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les nombrará defensor de ausentes.
San Nicolás, Junio 6 de 1882.—Meliton Cornadas.—Juez de Paz. 206 v. 15 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Rosa Lucantis, ya sea como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto en que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.
N. 209 v.15 Julio. F. A. Gonzalez.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Federico Barbará y Doña Dolores Manterola, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882.—Manuel Garay
1069. v.11 julio.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Don Justo P. Ortiz en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra Don Fernando Fabre, se ha de proceder á la venta por los martilleros Bollini Muro y Ca. el dia veinte del corriente, de los muebles y alhajas siguientes: nueve sillas al parecer caoba, un sillon forrado en hule, un sillon esterilla al parecer caoba, nueve cuadros litografiados ordinarios, una mesa de comer al parecer caoba, un reloj de pared, cinco galerias doradas con cenefas coloradas, una tetera platina, una caja con doce cuchillos cabo marfil y seis cuchillos negros, una comodita chica al parecer nogal, veinte y nueve cucharas al parecer plata, siete cucharitas café, un cucharon, una pulsera oro con perlas, dos abanicos filigrana plata, un rosario oro, un vasito plata, un prendedor oro piedra negra, una pulsera oro piedra verde, una cadena oro y reloj negro con inicial y perlas, dos prendedores oro, uno id descompuesto, una cadena oro para señora (delgada) un prendedor topacio engarce oro, un par zarcillos brillantes chicos con dos piedras, dos flechas para las orejas con piedra verde, dos pares zarcillos sin piedra, tres anillos con diez piedras al parecer brillantes, cuatro prendedores para la cabeza (orquillas).—Buenos Aires Junio de 1882.—Adolfo Cordero.—Secretario.—Oficina Cabildo 2 pátio
195 v. 20 junio.

Juzgado de Paz de Tapalqué.
Por el presente se cita y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel Deliá, para que dentro del término de treinta dias contados de la fecha deduzcan sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.
Tapalqué, Junio 3 de 1882. *Juan R. Claro*
Juez de Paz N137 v3Jl.

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eleuteria Castro y Garay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S.S. y Secretaria á cargo del Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 5 de 1882.—*Justiniano Reynoso.* N174 v8Jl.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de quince dias á los acreedores del concurso formado á la testamentaria de D. José María Carvallo, la siguiente providencia—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882—A los efectos del art. 758 del Código de Procedimientos depositese el anterior estado en la oficina del actuario por el término de quince dias, publicándose este decreto en «La Tribuna Nacional» y «El Siglo»—Molina Arrotea. Ante mi—N. Reynal O'Connor.—Buenos Aires, Junio 3 de 1882.—*N. Reynal O'Connor.*—Bolivar 21. N138 v20J.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por el martillero Público Don Reginaldo Ferreyra, á la venta en público remate en el Partido de Tapalqué de los siguientes bienes de propiedad de la testamentaria de Don Rufino Terán que tramita por la Secretaría á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue: 201 vacas tasadas cada una en 200 ps., 853 ovejas tasadas cada una en 26 ps., 3 ranchos tasados en 1600 ps., 1 carro tasado en 500 ps., 2 bebederos tasados en 100 ps., una tranquera de palma en 70 ps., un boleto de señal en 100 ps. una marca de fuego en 550 ps., y 6 caballos en 300 ps cada uno.
NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.—Buenos Aires, Junio 7 de 1882.—F. A. Gonzalez. N. 181 v. 20 junio.

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, llama y emplaza por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Josefa del Pino de Britos, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Junio 6 de 1882.—*Federico Mendes.* N173 v8 jl.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Irineo Cuestas, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882. Justiniano Reynoso.
N. 59 v. 25 Junio

Por disposicion del Señor Juez de 1.ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Doña Margarita Ginet de Gruyet ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó apoderado ante este Juzgado y Oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. Ceferino Luque.
56 v. 24 Junio

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber por medio del presente á Da. Filomena Conti, que en la causa seguida contra José Cazola por homicidio se ha proveido lo siguiente:—Mayo 12 de 1882—De conformidad con lo dictaminado por el Ajente Fiscal, citese á Filomena Conti por diez dias para que comparezca á este Juzgado á hacer saber de cualquier manera su actual residencia en el término de un mes—Firmado: Aguirre—Ante mí—Firmado: Eduardo French.—Penitenciaria, Mayo 18 de 1882.—*Eduardo French.*—Secretario. N. 30 v20 J.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los conyuges Don Antonio Herrera y Doña Isidora Amarillo, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S S y oficina del que suscribe—Buenos Aires Mayo 17 de 1882, Manuel Garay N. 21 y 18 junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia Dr. Don Aditardo Heredia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en el Partido de Lujan, compuesta su estension de dos cuartos de tierra, cercado de tuna, lindando por el Sud con Doña María Rodriguez por el Este calle de por medio con Don Felipe Ramirez, por el Oeste con los herederos de Don Tomás Palomeque y por el Norte con Don Paulino Navarro, para que dentro del mencionado término comparezcan por ante el juzgado de S.S. y Secretaria de Don Ramon E Wright, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1882. Ricardo M. Wright.
1100 x. 16 Junio.

Por mandato del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arratea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Vatcone, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires Mayo 11 de 1882. Adolfo Lamarque. Oficina Bolivar Nº 21 Cabildo.—N. 7 v17 j.

Por disposicion del Señor Juezde 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel German Elia, para que dentro del término de treinta dias, se presenten ante S.S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires Mayo 15 de 1882—Cárlos Silveyra 6. v. 17. jun.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Arauz, para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1882. Cárlos Silveyra.
42 v. 28 Junio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pablo Luna y Da. Francisca Almarás, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Mayo 1º de 1882.
—*Rodolfo L. Aparicio*, Escribano Secretario.
N44 v23 junio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Pedro Antonelli (a) Toscanito, la providencia que ha recaido en la causa que por homicidio se le sigue y la cual dice así: Mayo 20 de 1882—Teniéndose por acusacion los cargos del sumario se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo notificarse esta providencia por edictos al prófugo. Torres—Ante mí, P. Lacasa.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.
N. 108 v. 21 jn.

Por disposicion del Sr. Juezde 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Bosco, para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 2 de 1882.—*Eduardo Munilla.* N116 v3 julio.

Juzgado de Paz del Azul.
Los que se consideren con derecho á 90 animales yeguarizos cuyas marcas se diseñan
y que se hallan en la chacra de Don Pedro Mugular, se presentarán ante este Juzgado, á reclamarlos dentro del término de treinta dias contados desde la fecha; vencido este plazo este Juzgado procederá de acuerdo con lo prescripto en el artículo 37 del Código Rural.
Azul, Junio 2 de 1882. C. Peñalva.
N135 v6Jl.

El señor Juez en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Don Guillermo Torres, ha dispuesto se cite á Don Juan Delagiovana (vecino que ha sido del cuartel 3o. del Partido de Moron) para q. dentro de seis dias, comparezca á prestar declaracion en la causa que se sigue contra Juan Ramos, acusado de robo hecho al marinero Jorge Nelson. Buenos Aires, Junio 13 de 1882.—L. M. Gonzalez.—Secretario. N. 301 v.19 junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sea como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyuges Don Eulalio Lozano y Doña Gregoria Cabrera, para que dentro de dicho término se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y por intermedio de la Secretaria de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. F. A. Gonzalez.
N. 101 v. 31 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sean como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Petrona Paez de Rolon, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1882.—F. A. Gonzalez.
N. 89 v. 1.º A.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia ha ordenado, se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Besterreche, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado S. S. y Secretaria á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882—Justiniano Reynoso.
N. 84 30 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Don Manuel Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó apoderado, ante este Juzgado y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1882—Ceferino Luque.
N. 86 v. 30 Junio.

Por el presente se cita, llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Concepcion Génova, bien como herederos ó bien como acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos, Junio 9 de 1882.—A. M. Faramiñan. N. 193 v13 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Dn Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del súbdito aleman Don Juan Hiusch para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma por la secretaria del infrascrito, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 10 de 1882.—Eduardo Munilla. N. 277 v.13 julio.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital de la Nacion Dr. Don Julian L. Aguirre se cita, llama y emplaza por tercera y última vez al prófugo *Daniel Sposito* para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S.S. á estar á derecho en la causa que por muerte del cadáver de la señora de Dorrego se le sigue á él y otros bajo apercibimiento de seguirsele el juicio en su rebeldia.—Penitenciaria Junio 7 de 1882.—Eduardo French. Secretario
N. 184 v.19 junio.